

1. Tipo de Fideicomiso: Fideicomiso de Administración
2. Nombre del Fideicomiso:
  - Fideicomiso de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de Cartera Hipotecaria, suscrito entre INJUPEMP y Banco Ficohsa.
3. Ingresos de Recursos Públicos:

**Banco Ficohsa:**

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALOR NETO PAGADO			TOTAL PAGO	COMISIÓN	TRANSFERENCIA A
	CAPITAL	INTERESES	MORA		FICOHSA	INJUPEMP
Del 1 al 31 de Julio de 2022	L 525,700.72	L 389,287.08	L 6,154.90	L 921,142.70	L 194,951.28	L 726,191.42
<b>Totales</b>	<b>L 525,700.72</b>	<b>L 389,287.08</b>	<b>L 6,154.90</b>	<b>L 921,142.70</b>	<b>L 194,951.28</b>	<b>L 726,191.42</b>

4. Egresos realizados del mes de Julio de 2022:

TOTAL	COMISIÓN FICOHSA
BANCO FICOHSA	L 194,951.28
<b>TOTAL</b>	<b>L 194,951.28</b>

5. Monto otorgado a fideicomiso: L 403,144,443.73
1. Programa Presupuestario: Programa 12.- Financiamiento de Préstamos e Inversiones en Proyectos
6. Institución responsable: Banco Ficohsa
8. Ejecución del Fideicomiso: L 349,742,128.04 (Capital)



*[Handwritten Signature]*  
LIC. ELVA FLORES GARCIA  
DIVISION DE FINANZAS INJUPEMP





BALANCE GENERAL  
1000-CONVENIO-INJUPEMP

A JULIO DE 2022

Fecha: 05.08.2022

Hora: 08:31:49

Página:1

Descripción	Debe	Haber
BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		
1 ACTIVOS		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
113 DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NACIONALES		
1131011001 Bco Ficohsa Cta Operativa Extracto Bancario ML	1,151,802.01	
SUBTOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANAC NAC	1,151,802.01	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,151,802.01	
13 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
131 PRESTAMOS VIGENTES		
1310100001 Prestamos Vigentes a la vista ML	43,997,290.21	
1311402001 Préstamo por Venta Activos Eventuales ML Vigente	7,211,568.15	
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES	51,208,858.36	
139 ESTIM POR DETER ACUM DE PREST DESC Y NEG		
13901 PRESTAMOS VIGENTES		
1390110011 (Reserva para prestamos para vivienda ML Vigentes)		5,264,314.59
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES		5,264,314.59
SUBTOTAL EST POR DETER ACUM PREST DESC Y NEG		5,264,314.59
TOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	45,944,543.77	
14 CUENTAS POR COBRAR		
143 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR		
1431900001 Otras Cuentas por Cobrar ML	3,628,765.39	
SUBTOTAL CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3,628,765.39	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3,628,765.39	
TOTAL ACTIVOS	50,725,111.17	
PASIVO Y PATRIMONIO		
2 PASIVO		
23 CUENTAS POR PAGAR		
233 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		
2330203001 CxP Contratos de Administración ML		194,951.29
OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		194,951.29
237 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
23702 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2370203001 CxP Honorarios Profesionales ML		16,852.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		16,852.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		16,852.07
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		211,803.36
24 ACREDORES VARIOS		
242 SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		



BALANCE GENERAL  
1000-CONVENIO-INJUPEMP

A JULIO DE 2022

Fecha: 05.08.2022

Hora: 08:31:49

Página:2

Descripción	Debe	Haber
2429900001 CxP Otros Contratos de Seguros y Fianzas ML		3,496,703.91
SUBTOTAL SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		3,496,703.91
243 ACREEDORES DIVERSOS		
2430801001 Otras cuentas por pagar ML		402,817.51
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		402,817.51
SUBTOTAL ACREEDORES VARIOS		3,899,521.42
TOTAL PASIVO		4,111,324.78
3 PATRIMONIO		
31 CAPITAL SOCIAL		
313 CAPITAL ASIGNADO		
3130100001 Capital social asignado ML		51,209,929.28
SUBTOTAL CAPITAL ASIGNADO		51,209,929.28
SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		51,209,929.28
33 EXCEDENTES		
331 EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES		
3310000001 Utilidades De Años Anteriores ML		5,844,899.24
SUBTOTAL EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES		5,844,899.24
332 INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES		
3320000001 (Pérdidas De Años Anteriores) ML	12,221,249.55	
SUBTOTAL INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES	12,221,249.55	
SUBTOTAL EXCEDENTES	4,596,142.89	1,780,207.42
TOTAL PATRIMONIO		46,613,786.39
TOTAL PASIVO + CAPITAL		50,725,111.17
TOTAL BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		

Autorizado

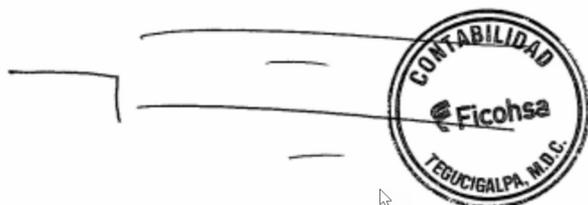




CARTERA INJUPEMP  
FIDEICOMISO INJUPEMP  
Al 31 de julio de 2022



<u>Resumen integracion caja M/N</u>	<u>julio-22</u>
FICOHSA CUENTA DE HONORARIOS POR PAGAR (160059)	L. 22,852.07
FICOHSA CUENTA DE AHORROS RECAUDACIONES (155508)	L. 565,204.14
FICOHSA CUENTA DE AHORROS SEGUROS ( 200013109997 )	L. 563,745.95
<b><u>Saldo final</u></b>	<b>L. 1,151,802.16</b>



FECHA	PRESTAMOS POR COBRAR	DEBE	HABER	SALDO
junio-18	ABONOS A CAPITAL		2,127,047.09	96,752,308.21
julio-18	ABONOS A CAPITAL		2,104,458.82	94,647,849.39
agosto-18	ABONOS A CAPITAL		2,658,706.06	91,989,143.33
agosto-18	Refinanciamientos Agosto 2018	81,477.03	81,477.03	91,989,143.33
agosto-18	Readecuaciones Agosto 2018	388,856.89	306,034.09	92,071,966.13
agosto-18	Cesión de Derechos Agosto 2018	876,052.18	476,867.51	92,471,150.80
septiembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,372,536.72	91,098,614.08
septiembre-18	Readecuaciones Septiembre 2018	59,544.25	49,745.94	91,108,412.39
septiembre-18	Cesión de Derechos Septiembre 2018	796,383.38	682,404.96	91,222,390.81
octubre-18	ABONOS A CAPITAL		2,170,817.72	89,051,573.09
octubre-18	Activos Eventuales Octubre 2018		1,519,243.21	87,532,329.88
octubre-18	Readecuaciones Octubre 2018	324,728.10	277,894.62	87,579,163.36
noviembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,755,801.75	85,823,361.61
noviembre-18	Activos Eventuales Noviembre 2018		425,925.27	85,397,436.34
noviembre-18	Cesión de Derechos Noviembre 2018	173,716.74	141,641.66	85,429,511.42
diciembre-18	ABONOS A CAPITAL		1,980,419.48	83,449,091.94
diciembre-18	Refinanciamientos Diciembre 2018	184,439.46	184,439.46	83,449,091.94
diciembre-18	Activos Eventuales Diciembre 2018		162,610.31	83,286,481.63
diciembre-18	Re ventas Diciembre 2018	453,460.35		83,739,941.98
enero-19	ABONOS A CAPITAL		1,750,675.77	81,989,266.21
febrero-19	ABONOS A CAPITAL		1,660,891.02	80,328,375.19
marzo-19	ABONOS A CAPITAL		2,293,151.75	78,035,223.44
marzo-19	Refinanciamientos Marzo 2019	38,886.78	38,886.78	78,035,223.44
marzo-19	Cesiones Marzo 2019	518,052.02	431,023.15	78,122,252.31
marzo-19	Activos Eventuales Marzo 2019		680,011.18	77,433,241.13
abril-19	ABONOS A CAPITAL		1,529,634.39	75,903,606.74
abril-19	Re ventas Abril 2019	437,504.85		76,341,111.59
abril-19	Activos Eventuales Abril 2019		135,694.75	76,205,416.84
abril-19	Prestamos 828020500, 830090802, 829090315, 827049902		95,533.72	76,109,883.12
mayo-19	ABONOS A CAPITAL		1,556,639.34	74,553,243.78
mayo-19	Refinanciamientos Mayo 2019	68,113.01	68,113.01	74,553,243.78
junio-19	ABONOS A CAPITAL		1,684,418.68	72,868,825.10
junio-19	Re ventas Junio 2019	247,500.00		73,116,325.10
julio-19	ABONOS A CAPITAL		1,477,480.93	71,638,844.17
julio-19	Activos Eventuales Julio 2019		417,035.25	71,221,808.92
agosto-19	ABONOS A CAPITAL		1,302,764.46	69,919,044.46
agosto-19	Activos Eventuales Agosto 2019		1,037,906.61	68,881,137.85
septiembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,610,948.52	67,270,189.33
septiembre-19	Prestamos 806059907		2,104.34	67,268,084.99
septiembre-19	Prestamos 809029939		7,509.92	67,260,575.07
septiembre-19	Prestamos 820100005		4,765.35	67,255,809.72
septiembre-19	Prestamos 822049907		810.18	67,254,999.54
septiembre-19	Prestamos 829119922		27,912.86	67,227,086.68
septiembre-19	Prestamos 828021107		249,050.00	66,978,036.68
octubre-19	ABONOS A CAPITAL		1,174,498.79	65,803,537.89
octubre-19	Prestamos ajustados por correccion		2,856.05	65,800,681.84
noviembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,317,977.50	64,482,704.34
noviembre-19	Prestamos ajustados por correccion		422.60	64,482,281.74
diciembre-19	ABONOS A CAPITAL		1,224,719.46	63,257,562.28
diciembre-19	Activos Eventuales Dic 2019		147,442.59	63,110,119.69
enero-20	ABONOS A CAPITAL		1,246,622.44	61,863,497.25
enero-20	CESION DE DERECHO	45,971.00		61,909,468.25
enero-20	CESION DE DERECHO		44,248.29	61,865,219.96
febrero-20	Activos Eventuales Feb 2020		126,226.21	61,738,993.75
febrero-20	Abono Capital		1,228,254.88	60,510,738.87
marzo-20	Abono Capital		556,147.80	59,954,591.07
abril-20	Abono Capital		416,317.34	59,538,273.73
abril-20	AJUSTE PRESTAMO 830120417 (21-650-37281)		2,101.59	59,536,172.14
abril-20	Activos Eventuales Abril 2020		189,105.76	59,347,066.38
mayo-20	Abono Capital		325,548.18	59,021,518.20
junio-20	Abono Capital		503,520.96	58,517,997.24
junio-20	AJUSTE PRESTAMOS 06- 2020		14,968.56	58,503,028.68
junio-20	READECUACION PRESTAMO 819062 Junio-2020	340,055.28		58,843,083.96
julio-20	Abono Capital		1,058,221.72	57,784,862.24
julio-20	Cancelación Ptm. No.827071608		95,970.56	57,688,891.68
agosto-20	Abono Capital		623,246.80	57,065,644.88
agosto-20	Cesión de derecho	133,448.07		57,199,092.95
septiembre-20	Abono Capital		771,253.90	56,427,839.05
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 829010002 (21-650-23540)		1,876.90	56,425,962.15
octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 825070803 (21-650-85845)		3,297.29	56,422,664.86
octubre-20	Activos Eventuales Octubre2020		210,372.54	56,212,292.32
octubre-20	Abono Capital		1,098,317.73	55,113,974.59
noviembre-20	Abono Capital		1,013,033.96	54,100,940.63
diciembre-20	Abono Capital		1,418,598.19	52,682,342.44
diciembre-20	Ajuste prestamos	735.02		52,683,077.46
enero-21	Abono Capital		871,465.76	51,811,611.70
febrero-21	Abono Capital		515,827.16	51,295,784.54
febrero-21	Re ventas Febrero 2021	436,500.00		51,732,284.54
marzo-21	Abono Capital		836,307.31	50,895,977.23
marzo-21	Re ventas Marzo 2021	1,464,422.20		52,360,399.43
abril-21	Abono Capital		568,316.79	51,792,082.64
abril-21	Re ventas Abril 2021	225,000.00		52,017,082.64
mayo-21	Abono Capital		1,287,692.52	50,729,390.10
mayo-21	Re ventas Mayo 2021	365,694.46		51,095,084.56
junio-21	Abono Capital		839,891.31	50,255,193.25
junio-21	Re ventas Junio 2021	1,815,300.00		52,070,493.25
julio-21	Abono Capital		941,585.33	51,128,907.92
julio-21	Re ventas Julio 2021	360,000.00	69,265.14	51,419,642.78
julio-21	Re ventas Julio 2021		37,443.23	51,382,199.55
agosto-21	Abono Capital		676,170.42	50,706,029.13
agosto-21	Re ventas Agosto 2021	1,012,500.00		51,718,529.13
agosto-21	Activos Eventuales Agosto 2021		225,958.98	51,492,570.15
septiembre-21	Re ventas Septiembre 2021	495,000.00		51,987,570.15
septiembre-21	Abono Capital		829,181.59	51,158,388.56
octubre-21	Abono Capital		680,542.60	50,477,845.96
noviembre-21	Abono Capital		1,148,660.93	49,329,185.03
noviembre-21	Activos Eventuales Noviembre 2021		143,527.67	49,185,657.36
noviembre-21	Re ventas Noviembre 2021	990,000.00		50,175,657.36
diciembre-21	Abono Capital		730,287.03	49,445,370.33
diciembre-21	CESION DE DERECHO		460,282.51	48,985,087.82
diciembre-21	CESION DE DERECHO	679,673.10		49,664,760.92
enero-22	Abono Capital		769,901.64	48,894,859.28
febrero-22	Abono Capital		637,241.32	48,257,617.96
febrero-22	Activos Eventuales Febrero 2022		326,121.58	47,931,496.38
marzo-22	Abono Capital		908,030.95	47,023,465.43
marzo-22	Activos Eventuales Marzo 2022		301,371.98	46,722,093.45
abril-22	Abono Capital		726,216.39	45,995,877.06
mayo-22	Abono Capital		741,097.63	45,254,779.43
mayo-22	Ajuste préstamo 829071100		1,070.90	45,253,708.53
junio-22	Abono Capital		730,717.60	44,522,990.93
julio-22	Abono Capital		525,700.72	43,997,290.21
<b>SALDO SEGÚN BALANCE</b>				<b>43,997,290.21</b>
<b>DIFERENCIA</b>				<b>0.00</b>





DACIONES EN PAGOS DE DICIEMBRE 2018

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

DACIONES EN PAGOS DE ABRIL 2019

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

DACIONES EN PAGOS DE JUNIO 2019

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Table with columns: No., Prestamo, Nombre del Cliente, Proyecto, No. Hnb., Bloque, Sector, Caud, Tasa, Saldo Capital, Capital, Intereses, Costos Legales, Costo Avaluo, Valor en Libros, Valor de Registro, Valor de Avaluo Típico, Valor de Registro, Diferencia Patrimonio.

Summary table with columns: SALDO SEGUN BALANCE, DIFERENCIA.



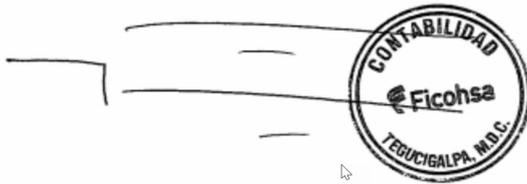


**BANCO FICOHSA**  
**DETALLE DE COMISIONES POR PAGAR (2330203001)**  
**FIDEICOMISO INJUPEMP**  
**Al 31 de julio de 2022**



Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-dic-21	Provisión comisión fiduciaria 12-2021		219,344.47	219,344.48
19-ene-22	Pago comisión fiduciaria 12- 2021	219,344.47		0.00
31-ene-22	Provisión comisión fiduciaria 1-2022		193,291.77	193,291.78
21-feb-22	Pago comisión fiduciaria 1- 2022	193,291.77		0.00
28-feb-22	Provisión comisión fiduciaria 2-2022		119,525.50	119,525.50
21-mar-22	Pago comisión fiduciaria 2- 2022	119,525.50		0.00
31-mar-22	Provisión comisión fiduciaria 2-2022		245,662.34	245,662.34
19-abr-22	Pago comisión fiduciaria 3- 2022	245,662.34		0.00
30-abr-22	Provisión comisión fiduciaria 4-2022		205,048.54	205,048.54
20-may-22	Pago comisión fiduciaria 4- 2022	205,048.54		0.00
31-may-22	Provisión comisión fiduciaria 5-2022		218,858.97	218,858.97
16-jun-22	Pago comisión fiduciaria 5- 2022	218,858.97		0.00
30-jun-22	Provisión comisión fiduciaria 6-2022		148,076.41	148,076.41
15-jul-22	Pago comisión fiduciaria 6- 2022	148,076.41		0.00
31-jul-22	Provisión comisión fiduciaria 7-2022		194,951.29	194,951.29
			<b>SALDO SEGÚN BALANCE</b>	<b>194,951.29</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>(0.00)</b>



Plan: INJUPE	CUENTA NO. 01-201-97311	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-may-18	COMISION POR MORA MES MAYO 2018			203,584.05	478,847.49
31-may-18	HONORARIOS ABOGADOS		144,889.79		333,957.70
30-jun-18	COMISION POR MORA MES JUNIO 2018			232,138.87	566,096.57
30-jun-18	HONORARIOS ABOGADOS		242,837.59		323,258.98
31-jul-18	COMISION POR MORA MES JULIO 2018			228,002.28	551,261.26
31-jul-18	HONORARIOS ABOGADOS		323,290.99		227,970.27
31-ago-18	COMISION POR MORA MES AGOSTO 2018			231,317.82	459,288.09
31-ago-18	HONORARIOS ABOGADOS		155,170.79		304,117.30
28-sep-18	COMISION POR MORA MES SEPTIEMBRE 2018			187,186.30	491,303.60
28-sep-18	HONORARIOS ABOGADOS		224,072.86		267,230.74
31-oct-18	COMISION POR MORA MES OCTUBRE 2018			980,842.89	1,248,073.63
31-oct-18	HONORARIOS ABOGADOS		812,793.73		435,279.90
30-nov-18	COMISION POR MORA MES NOVIEMBRE 2018			261,093.15	696,373.05
30-nov-18	HONORARIOS ABOGADOS		375,472.54		320,900.51
31-dic-18	COMISION POR MORA MES DICIEMBRE 2018			230,889.12	551,789.63
31-dic-18	HONORARIOS ABOGADOS		232,834.59		318,955.04
31-ene-19	COMISION POR MORA MES ENERO 2019			186,024.13	504,979.17
31-ene-19	HONORARIOS ABOGADOS		244,565.37		260,413.80
28-feb-19	COMISION POR MORA MES FEBRERO 2019			242,956.62	503,370.42
28-feb-19	HONORARIOS ABOGADOS		212,121.97		291,248.45
29-mar-19	COMISION POR MORA MES MARZO 2019			169,404.03	460,652.48
29-mar-19	HONORARIOS ABOGADOS		340,095.47		120,557.01
30-abr-19	COMISION POR MORA MES ABRIL 2019		175,317.01		(54,760.00)
30-abr-19	HONORARIOS ABOGADOS			141,731.74	86,971.74
31-may-19	COMISION POR MORA MES MAYO 2019			165,286.72	252,258.46
31-may-19	HONORARIOS ABOGADOS		167,048.25		85,210.21
30-jun-19	COMISION POR MORA MES JUNIO 2019			223,982.73	309,192.94
30-jun-19	HONORARIOS ABOGADOS		161,707.42		147,485.52
31-jul-19	COMISION POR MORA MES JULIO 2019			162,090.21	309,575.73
31-jul-19	HONORARIOS ABOGADOS		219,641.69		89,934.04
31-ago-19	COMISION POR MORA MES AGOSTO 2019			231,101.40	321,035.44
31-ago-19	HONORARIOS ABOGADOS		151,664.44		169,371.00
30-sep-19	COMISION POR MORA MES SEPT 2019			240,396.58	409,767.58
30-sep-19	HONORARIOS ABOGADOS		372,537.06		37,230.52
31-oct-19	COMISION POR MORA MES OCT 2019			170,476.75	207,707.27
31-oct-19	HONORARIOS ABOGADOS		157,210.97		50,496.30
30-nov-19	COMISION POR MORA MES NOV 2019			162,004.19	212,500.49
30-nov-19	HONORARIOS ABOGADOS		124,305.90		88,194.59
31-dic-19	COMISION POR MORA MES DIC 2019			120,564.65	208,759.24
31-dic-19	HONORARIOS ABOGADOS		199,298.24		9,461.00
31-ene-20	COMISION POR MORA 01-2020			114,924.31	124,385.31
31-ene-20	HONORARIOS ABOGADOS 01-2020		71,125.58		53,259.73
29-feb-20	COMISION POR MORA 02-2020			121,309.86	174,569.59
29-feb-20	HONORARIOS ABOGADOS 02-2020		115,324.70		59,244.89
31-mar-20	COMISION POR MORA 03-2020			89,834.88	149,079.77
31-mar-20	HONORARIOS ABOGADOS 03-2020		93,911.62		55,168.15
30-abr-20	COMISION POR MORA 04-2020			12,004.63	67,172.78
30-abr-20	HONORARIOS ABOGADOS 04-2020		61,067.75		6,105.03
31-may-20	COMISION POR MORA 05-2020		14,429.88		(8,324.85)
31-may-20	HONORARIOS ABOGADOS 05-2020			11,540.67	3,215.82
30-jun-20	COMISION POR MORA 06-2020			30,789.96	34,005.78
30-jun-20	HONORARIOS ABOGADOS 06-2020		31,904.22		2,101.56
31-jul-20	COMISION POR MORA 07-2020		16,972.84		(14,871.28)
31-jul-20	HONORARIOS ABOGADOS 07-2020			43,635.19	28,763.91
31-ago-20	COMISION POR MORA 08-2020		28,799.38		(35.47)
31-ago-20	HONORARIOS ABOGADOS 08-2020			40,077.99	40,042.52
30-sep-20	COMISION POR MORA 09-2020			47,097.86	87,140.38
30-sep-20	HONORARIOS ABOGADOS 09-2020		59,470.77		27,669.61
31-oct-20	COMISION POR MORA 10-2020			112,207.05	139,876.66
31-oct-20	HONORARIOS ABOGADOS 10-2020		95,893.46		43,983.20
24-nov-20	COMISION POR MORA 11-2020			87,712.10	131,695.30
30-nov-20	HONORARIOS ABOGADOS 11-2020		81,131.73		50,563.57
31-dic-20	COMISION POR MORA 12-2020			158,457.73	209,021.30
31-dic-20	HONORARIOS ABOGADOS 12-2020		161,334.47		47,686.83
31-ene-21	COMISION POR MORA 01-2021			94,420.57	142,107.40
31-ene-21	HONORARIOS ABOGADOS 01-2021		61,422.50		80,684.90
28-feb-21	COMISION POR MORA 02-2021			61,323.70	142,008.60
28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 02-2021		93,867.46		48,141.14
31-mar-21	COMISION POR MORA 03-2021			154,772.36	202,913.50
31-mar-21	HONORARIOS ABOGADOS 03-2021		165,384.16		37,529.34
30-abr-21	COMISION POR MORA 04-2021			77,297.42	114,826.76
30-abr-21	HONORARIOS ABOGADOS 04-2021		62,720.50		52,106.26
31-may-21	COMISION POR MORA 05-2021			182,249.50	234,355.76
31-may-21	HONORARIOS ABOGADOS 05-2021		58,344.97		176,010.79
30-jun-21	COMISION POR MORA 06-2021			258,206.37	434,217.16
30-jun-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		42,494.25		391,722.91
30-jun-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		274,929.91		116,793.00
31-jul-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		42,509.86		74,283.14
31-jul-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		150,446.79		(76,163.65)
31-jul-21	COMISION POR MORA 07-2021			101,339.88	25,176.23
31-ago-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		40,383.81		(15,207.58)
31-ago-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		72,512.53		(87,720.11)
31-ago-21	COMISION POR MORA 08-2021			137,325.09	49,604.98
30-sep-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		30,841.94		18,763.04
30-sep-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		36,363.47		(17,600.43)
30-sep-21	COMISION POR MORA 09-2021			49,286.57	31,686.14
31-oct-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		28,483.04		3,203.10
31-oct-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		28,538.26		(25,335.16)
31-oct-21	COMISION POR MORA 10-2021			66,997.11	41,661.95
30-nov-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		30,257.94		11,404.01
30-nov-21	COMISION POR MORA 10-2021			65,661.90	77,065.91
30-nov-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		52,902.05		24,163.86
31-dic-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		74,630.44		(50,466.58)
31-dic-21	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		28,067.67		(78,534.25)
31-dic-21	COMISION POR MORA 12-2021			118,801.74	40,267.49
31-ene-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		25,302.11		14,965.38
31-ene-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		36,824.97		(21,859.59)
31-ene-22	COMISION POR MORA 1-2022			72,454.45	50,594.86
28-feb-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		52,926.47		(2,331.61)
28-feb-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		23,222.56		(25,554.17)
28-feb-22	COMISION POR MORA 2-2022			75,457.17	49,903.00
31-mar-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTION JUDICIAL		64,340.44		(14,437.44)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		25,093.38		(39,530.82)
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		15,165.42		(54,696.24)
31-mar-22	COMISION POR MORA 3-2022			137,867.18	83,170.94
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		76,035.65		7,135.29
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		34,555.93		(27,420.64)
30-abr-22	COMISION POR MORA 4-2022			42,477.65	15,057.01
31-may-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		54,811.93		(39,754.92)
31-may-22	COMISION POR MORA 5-2022			92,637.00	52,882.08
30-jun-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		61,847.96		(8,965.88)
30-jun-22	COMISION POR MORA 6-2022			21,655.27	12,689.39
15-jul-22	PAGO LEXCO GESTION EXTRAJUDICIAL		29,440.79		(16,751.40)
31-jul-22	COMISION POR MORA 7-2022			33,603.47	16,852.07

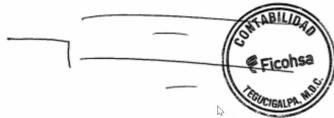
SALDO SEGUN BALANCE 16,852.07  
DIFERENCIA (0.00)



Plan: INJUPE	FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
	30 jun 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Junio 2018		94,583.85	3,056,707.80
	30 jun 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Junio 2018	60,562.49		3,097,270.31
	31 jul 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Julio 2018		112,883.48	3,210,153.79
	31 jul 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Julio 2018		38,896.88	3,249,050.67
	31 ago 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Agosto 2018		99,418.25	3,347,568.92
	31 ago 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Agosto 2018		50,548.09	3,424,306.99
	28 sep 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Septiembre 2018		76,160.79	3,500,467.78
	28 sep 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Septiembre 2018		42,094.18	3,545,141.87
	11 oct 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Octubre 2018		106,179.38	3,651,321.25
	11 oct 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Octubre 2018		56,384.63	3,708,214.63
	30 nov 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Noviembre 2018		101,422.89	3,809,538.54
	30 nov 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Noviembre 2018		52,543.57	3,862,082.11
	11 dic 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Diciembre 2018		99,349.52	3,961,431.63
	11 dic 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Diciembre 2018		55,559.27	4,017,211.30
	28 dic 18	Renovacion Póliza Colectiva 2019	888,271.29		3,127,880.01
	31 ene 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Enero 2019		84,735.21	3,212,615.22
	31 ene 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Enero 2019		47,583.78	3,260,299.01
	28 feb 19	Renovacion Póliza Colectiva 2020		83,262.41	3,343,561.42
	28 feb 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Febrero 2019		48,223.51	3,391,784.93
	29 mar 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Marzo 2019	130,384.11		3,522,169.04
	29 mar 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Marzo 2019		76,131.74	3,598,300.78
	18 mar 19	Renovacion Póliza Colectiva 2019	133,384.21		3,464,916.57
	30 abr 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Abril 2019		74,269.17	3,539,185.74
	30 abr 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Abril 2019		45,208.11	3,584,393.85
	24 abr 19	Renovacion Póliza Colectiva 2019	266,748.42		3,317,645.43
	31 may 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Mayo 2019		71,487.45	3,389,132.88
	11 mar 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Mayo 2019		42,484.84	3,431,617.72
	10 jun 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Junio 2019		71,802.23	3,503,419.95
	30 jun 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Junio 2019		42,575.46	3,545,995.41
	30 jun 19	Pago de Seguro FICOHSA Seguros	10,882.28		3,535,113.13
	31 jul 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Julio 2019		60,497.57	3,480,815.56
	31 jul 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Julio 2019		43,643.38	3,524,458.94
	31 jul 19	Pago de Seguro FICOHSA Seguros	650.46		3,523,808.48
	31 ago 18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Agosto 2018		60,779.43	3,584,587.91
	31 ago 18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Agosto 2018		29,284.03	3,613,871.94
	31 ago 19	PAGO PÓLIZA SEGURO 1 1003165	211.04		3,613,660.90
	30 sep 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Sept 2019		65,116.49	3,678,777.39
	30 sep 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Sept 2019		42,239.67	3,721,017.06
	30 sep 19	PAGO PÓLIZA DE SEGURO 000 001 0008334	314.41		3,720,702.65
	08 sep 19	Pago por seguro de préstamo No. 21 650 238447114246240W		7,841.50	3,680,861.15
	11 oct 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Oct 2019		57,951.30	3,738,812.45
	11 oct 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Oct 2019		38,384.67	3,777,197.12
	30 oct 19	Pago renovación Póliza de Vida Colectiva	131,051.17		3,646,145.95
	30 oct 19	Pago de Inclusion de Póliza de incendio/Kayo	720,711.55		2,925,434.40
	30 nov 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Nov 2019		56,303.95	2,981,738.35
	30 nov 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Nov 2019		30,202.84	3,011,941.19
	11 dic 19	PRESTAMO 21 650 9131180000001	1,488.11		2,992,158.83
	11 dic 19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Dic 2019		44,310.53	3,036,469.36
	11 dic 19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Dic 2019		40,133.39	3,076,602.95
	31 ene 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 01 2020		43,440.15	3,120,043.10
	11 ene 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01 2020		30,899.04	3,150,942.14
	28 feb 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 02 2020		42,845.90	3,193,788.04
	28 feb 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 02 2020		29,627.97	3,084,860.07
	31 mar 20	CUENTA POR PAGAR ASSEGUADORA POR PAGO SEGURO Y Y D 1-1		2,829.00	3,087,689.07
	29 feb 20	SO 2208481 11 20053865G3		2,829.00	3,084,860.07
	31 mar 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 03 2020		32,774.40	3,117,634.47
	31 mar 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 03 2020		17,722.24	3,099,912.23
	30 abr 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 04 2020		35,560.19	3,135,472.42
	30 abr 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 04 2020		11,332.89	3,124,139.53
	11 may 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 05 2020		16,244.40	3,140,383.93
	11 may 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 05 2020		12,042.03	3,148,425.96
	30 jun 20	Retiro Préstamo 21 650 24154		7,811.02	3,156,236.98
	30 jun 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 06 2020		21,411.99	3,177,648.97
	30 jun 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 06 2020		15,885.84	3,193,534.81
	11 jul 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 07 2020		44,735.48	3,238,270.29
	11 jul 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 07 2020		31,798.17	3,270,068.46
	11 ago 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 08 2020		34,414.34	3,304,482.80
	11 ago 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 08 2020		26,947.54	3,277,535.26
	30 sep 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 09 2020		39,864.48	3,317,399.74
	30 sep 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 09 2020		28,513.67	3,288,886.07
	8 oct 20	RENOVACION PÓLIZA DE DAÑOS COLECTIVO INCE - 2001003165 46-20-20-26 46-8	453,887.23		2,835,000.84
	8 oct 20	RENOVACION PÓLIZA SEGURO DE VIDA COLECTIVO S001		259,758.79	2,685,242.05
	31 oct 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 10 2020		45,291.75	2,730,533.80
	31 oct 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 10 2020		34,238.51	2,764,772.31
	30 nov 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 11 2020		37,488.47	2,802,260.78
	30 nov 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 11 2020		27,384.64	2,829,645.42
	11 dic 20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 12 2020		33,188.05	2,862,833.47
	11 dic 20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 12 2020		28,212.88	2,911,046.35
	11 dic 20	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO venta de Activo Eventual ubicado en Res San Juan, Bloque 27, Lote #30		4,203.10	2,915,249.45
	11 ene 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 01 2021		31,139.05	2,946,388.50
	11 ene 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01 2021		24,882.85	2,971,271.35
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO VENTA DE ACTIVO EVENTUAL ADELINA CARLOTA ARAUJO		2,867.57	2,968,403.78
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO RES CERRO VERDE BLOQUE 03 ZONA 06, LOTE 26, LAMAR Y RAMIRO F. RAMAMARINO ENMARCADO		3,861.00	2,964,542.78
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO RES SANTA MARTHA BLOQUE 30, LOTE 27 BRENDA SARAH FUDRES SANTOS Y GARY OSAMAN LEMUS HERNANDEZ		3,907.00	2,968,450.78
	31 ene 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO RES SAN MATHA BLOQUE 51, LOTE 01, FRANCIS ELIAS MARRAZAGA DIAZ		1,792.00	2,966,658.78
	28 feb 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 02 2021		26,293.41	2,992,952.19
	28 feb 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 02 2021		22,063.03	3,015,015.22
	11 mar 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 03 2021		44,513.97	3,059,529.19
	11 mar 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 03 2021		36,344.67	3,124,303.86
	31 mar 21	SEGUROS VIDA Y DAÑO VENTA DE ACTIVO EVENTUAL Res Cerro Verde Bloque 10, Zona 02, Lote 06 RENEY FERNANDO ALVARADO DAVILA		2,215.00	3,126,518.86
	30 abr 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 04 2021		34,724.74	3,161,243.60
	30 abr 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 04 2021		28,222.04	3,189,465.64
	30 abr 21	SEGUROS		2,484.00	3,191,949.64
	30 abr 21	SEGUROS		1,832.00	3,189,117.64
	31 may 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 05 2021		30,666.18	3,219,783.82
	31 may 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 05 2021		30,126.54	3,249,910.36
	31 may 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO		4,017.00	3,253,927.36
	31 may 21	SEGURO KEVIA VENUSA MARTINEZ BAMBREZ		2,975.00	3,256,902.36
	30 jun 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 06 2021		46,453.07	3,303,355.43
	30 jun 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 06 2021		29,135.40	3,332,490.83
	30 jun 21	SEGUROS POR VENTA DE ACTIVOS EVENTUALES 06-21		17,563.82	3,350,054.65
	11 jul 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 07 2021		37,818.24	3,417,872.89
	11 jul 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 07 2021		20,548.18	3,438,421.07
	11 jul 21	SEGUROS POR VENTA DE ACTIVOS EVENTUALES 07-21		3,484.00	3,441,905.07
	11 ago 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 08 2021		32,855.83	3,474,760.90
	11 ago 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 08 2021		27,124.08	3,501,884.98
	11 ago 21	SEGUROS POR VENTA DE ACTIVOS EVENTUALES 08-21		9,817.50	3,511,702.48
	30 sep 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 09 2021		32,114.26	3,543,816.74
	30 sep 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 09 2021		26,676.31	3,570,493.05
	30 sep 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL SANTA MARTHA BLOQUE 20, LOTE 01		4,753.00	3,575,246.05
	31 oct 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 10 2021		27,827.78	3,603,073.83
	31 oct 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 10 2021		22,328.04	3,625,401.87
	31 oct 21	PAGO DE RENOVACION PÓLIZA SEGURO DE VIDA COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 26-SEP-2021 AL 26-SEP-2022	281,332.74		3,344,069.14
	31 oct 21	PAGO DE RENOVACION PÓLIZA DE DAÑOS COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 26-SEP-2021 AL 26-SEP-2022	380,415.47		2,963,653.67
	31 oct 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO RESIDENCIAL Cerro Verde Bloque 02, Zona 08, Lote 22		3,484.00	2,970,756.17
	30 nov 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 11 2021		31,752.01	3,002,508.18
	30 nov 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 11 2021		27,465.13	3,029,973.31
	30 nov 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO Residencial Cerro Verde Bloque 01, Zona 09, Lote 13		3,861.00	3,033,834.31
	30 nov 21	PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO Residencial Cerro Verde Bloque 02, Zona 13, Lote 06		3,861.00	3,037,695.31
	11 dic 21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 12 2021		34,855.08	3,072,550.39
	11 dic 21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 12 2021		20,571.75	3,093,122.14
	11 dic 21	TRASLADO SEGUROS PRESTAMO 21 650 230851 (BD 071610)		14,674.00	3,115,196.14
	11 dic 21	TRASLADO SEGUROS PRESTAMO 21 650 230851 (BD 071610)		6,888.51	3,122,084.65
	3 ene 22	PAGO POR PÓLIZA VIDA	35,262.51		3,086,822.14
	10 ene 22	CUENTA POR PAGAR POR REINTEGRACION DAÑO APROBADA PARA INMUEBLE SAN JUAN B 20,		33,125.17	3,119,947.31
	31 ene 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 1 2022		29,755.07	3,149,702.38
	31 ene 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 1 2022		25,486.84	3,175,189.22
	28 feb 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 2 2022		26,033.78	3,201,223.00
	28 feb 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 2 2022		23,387.90	3,224,610.90
	11 mar 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 3 2022		26,717.80	3,251,328.70
	11 mar 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 3 2022		20,818.53	3,272,147.23
	11 mar 22	PAGO PRIMA DE DAÑOS APROBADOS EN VERBA	1,844.84		3,273,992.07
	30 abr 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 4 2022		29,048.32	3,303,040.39
	30 abr 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 4 2022		25,444.26	3,328,484.65
	11 may 22	Seguro Préstamo 21 650 118145		306.00	3,329,090.65
	11 may 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 5 2022		32,777.47	3,361,868.12
	30 jun 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 5 2022		27,440.02	3,404,308.10
	30 jun 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 6 2022		23,212.12	3,427,520.22
	30 jun 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 6 2022		19,338.12	3,446,858.34
	31 jul 22	Pagos recibidos de Seguro de Vida 7 2022		27,884.40	3,474,742.74
	31 jul 22	Pagos recibidos de Seguro de Daños 7 2022		23,651.97	3,498,394.71
		TOTAL			3,486,703.91
		SALDO SEGURO BALANCE			3,486,703.91
		DIFFERENCIA		</	

Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
4-ene-08	Prima recibida		2,750.00	2,750.00
31-mar-08	Prima recibida ()		1,500.00	4,250.00
31-jul-08	Gastos Legales reventas de Jul-08 (Marcos Gabriel Lopez/Rolin David Lopez)	3,991.63	4,050.00	4,308.37
25-nov-10	Prima recibida ()		1,500.00	5,808.37
30-sep-11	Prima recibida ()		9,864.84	15,673.21
30-jul-12	Prima recibida ()		4,765.29	20,438.50
25-oct-27	Deposito sin identificar referencia TT17298NXHFZ TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	23,564.50
20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT1732477FLD TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	26,690.50
20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT17324QYJ1G TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		1,000.00	27,690.50
31-ene-18	Complemento de Prima de Reventas Sra. Telma Casa bloque 10, zona 12, casa 8 Cerro verde		1,748.00	29,438.50
16-mar-18	Adelanto Prima inmueble San Carlos Bloque 21 casa 33; Reginaldo Perez Molina FT: TT18075ZG04H		25,000.00	54,438.50
30-abr-18	Reserva, prima complemento de la casa San Carlos b 21, casa 33		20,251.00	74,689.50
16-may-18	Reserva Prima Casa TT181363F4WJ		10,000.00	84,689.50
4-feb-19	Deposito por Identificar TT190352NRJ7		488.00	85,177.50
4-feb-19	Deposito por Identificar TT19035Q90K5		1,248.00	86,425.50
27-mar-19	Deposito Roberto Molina		6,000.00	92,425.50
31-mar-22	Impuesto sobre la cuenta	11.83		92,374.74
31-mar-22	RESERVA PRIMA POR VENTA CREDITO MANCUMUNADO DE VIVIENDA Res. Santa Martha Bloque 54A Lote 02, PENDIENTE DE RECIBIR FONDOS PARA REPARACIÓN		45,300.00	137,674.74
30-abr-22	PAGO LIMPIEZA Y MANTTO ACTIVOS EVENTUALES		10,902.50	148,577.24
30-abr-22	Intereses sobre la cuenta		53.99	148,631.23
10-may-22	INGRESO POR IDENTIFICAR RECIBIDO FT22130D5DL0	188,016.92	191,984.42	152,598.73
31-may-22	Intereses sobre la cuenta		2,227.78	154,826.51
31-may-22	Impuesto sobre la cuenta	171.61		154,654.90
31-may-22	Recaudación 30-31 MAYO 2022	145,436.54	145,436.54	154,654.90
31-may-22	Complemento recaudo semana del 9 al 15 de Mayo	20,739.39	20,739.39	154,654.90
31-may-22	COMPLEMENTO RECAUDO SEMANA DEL 16 AL 22 DE MAYO	2,069.04	2,069.04	154,654.90
				154,654.90
30-jun-22	Intereses sobre la cuenta		1,375.36	156,030.26
30-jun-22	Impuesto sobre la cuenta	164.99		155,865.27
31-jul-22	Recaudación 25-31 JULIO 2022		214,807.42	370,672.69
31-jul-22	Intereses sobre la cuenta		1,479.08	372,151.77
31-jul-22	Impuesto sobre la cuenta	155.88		371,995.89
31-jul-22	APORTE DEL FIDEICOMITENTE(FT22203ZY8G8)		30,821.62	402,817.51
<b>TOTAL</b>				<b>402,817.51</b>
		<b>SALDO SEGUN BALANCE</b>		<b>402,817.51</b>
		<b>DIFERENCIA</b>		<b>(0.00)</b>



Results 1 - 40 of 40

**Entradas para Fechas Especificas**

**No. de Cuenta :** 155508 / 00120193708  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 01 AUG 2022  
**Fecha Apertura :** 05 FEB 2003

A la fecha :

541,543.80

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo		
01 JUL 2022	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-155.01	541,388.79	06:45	HN.BNDSRCOB
01 JUL 2022	FT22182H5PQ8	Pago Prestamo Fideicomiso	240,414.96			781,803.75	21:01	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
04 JUL 2022	FT22185XL6X2	Pago Prestamo Fideicomiso	65,208.47			847,012.22	06:06	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
04 JUL 2022	FT22185NFZR1	Transferencia entre Cuentas			-6,949.08	840,063.14	16:51	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
04 JUL 2022	FT22185VWV7T	Transferencia entre Cuentas			-5,958.41	834,104.73	16:52	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
04 JUL 2022	FT221853HK8H	Transferencia entre Cuentas			-370,734.20	463,370.53	16:57	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
05 JUL 2022	FT22186NRG46	Pago Prestamo Fideicomiso	55,178.81			518,549.34	03:36	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
05 JUL 2022	FT221868PTJ6	Transferencia entre Cuentas			-47,596.29	470,953.05	12:47	HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
05 JUL 2022	FT221862HFZC	Pago a Proveedores - DB			-3,499.76	467,453.29	14:59	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
06 JUL 2022	FT22187Q9SOL	Pago Prestamo Fideicomiso	67,505.60			534,958.89	02:46	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
07 JUL 2022	FT22188K4DXW	Pago Prestamo Fideicomiso	20,271.79			555,230.68	02:35	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
08 JUL 2022	FT22189T8XN0	Pago Prestamo Fideicomiso	17,877.24			573,107.92	02:55	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
11 JUL 2022	FT22192MLBQ4	Pago Prestamo Fideicomiso	34,804.24			607,912.16	02:54	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
12 JUL 2022	FT22193KMGMG	Pago Prestamo Fideicomiso	138,774.24			746,686.40	02:48	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
12 JUL 2022	FT22193NSRF2	Pagos a Terceros - DB			-136,833.08	609,853.32	10:25	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
12 JUL 2022	FT2219316DVG	Pagos a Terceros - DB			-12,156.95	597,696.37	10:25	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
13 JUL 2022	FT22194PCSDL	Pago Prestamo Fideicomiso	15,707.44			613,403.81	02:22	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
14 JUL 2022	FT22195H7MSF	Pago Prestamo Fideicomiso	82,025.48			695,429.29	02:02	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
14 JUL 2022	FT22195LYGB6	Pago de Prestamo - DB			-2,690.08	692,739.21	12:32	HN.22043 AGN MEGAPLAZA SPS
14 JUL 2022	FT221943D6GJ	Transferencia entre Cuentas			-2,690.00	690,049.21	14:25	HN.19759 AGN PRINCIPAL TGU
15 JUL 2022	FT22196ZSBS	Pago Prestamo Fideicomiso	38,656.39			728,705.60	03:09	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
15 JUL 2022	FT221964F4MB	Pago de Comision			-148,076.41	580,629.19	17:58	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
18 JUL 2022	FT221994BBV9	Pago Prestamo Fideicomiso	30,500.95			611,130.14	03:22	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
19 JUL 2022	FT22200R90S2	Pago Prestamo Fideicomiso	32,955.01			644,085.15	03:14	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
19 JUL 2022	FT22200VW6L7	Pagos a Terceros - DB			-240,134.62	403,950.53	17:05	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
20 JUL 2022	FT22201GRM7M	Pago Prestamo Fideicomiso	23,018.93			426,969.46	02:00	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
20 JUL 2022	FT2220181XZ7	Pagos a Terceros - DB			-10,754.33	416,215.13	10:46	HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
21 JUL 2022	FT222029PKSG	Pago Prestamo Fideicomiso	27,545.49			443,760.62	02:14	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
21 JUL 2022	FT22202XW9Q2	Transferencia entre Cuentas			1,731.27	445,491.89	16:20	HN.23188 AGN PRINCIPAL TGU
22 JUL 2022	FT22203P5HR4	Pago Prestamo Fideicomiso	30,599.28			476,091.17	02:20	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
22 JUL 2022	FT22203ZY8G8	Transferencia entre Cuentas				506,912.79	10:45	HN.23188 AGN PRINCIPAL TGU
25 JUL 2022	FT2220677QZ9	Pago Prestamo Fideicomiso	10,661.65			517,574.44	02:50	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
26 JUL 2022	FT222078WNN6	Pago Prestamo Fideicomiso	58,072.03			575,646.47	03:28	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
26 JUL 2022	FT2220757L21	Transferencia entre Cuentas			-86,820.01	488,826.46	18:19	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
26 JUL 2022	FT22207BC1WY	Transferencia entre Cuentas			-4,110.91	484,715.55	18:20	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
26 JUL 2022	FT222070KBFQ	Transferencia entre Cuentas			-3,555.00	481,160.55	18:23	HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
27 JUL 2022	FT22208N5G8P	Pago Prestamo Fideicomiso	27,872.71			509,033.26	02:16	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
28 JUL 2022	FT22209MRFV6	Pago Prestamo Fideicomiso	26,673.70			535,706.96	02:07	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
29 JUL 2022	FT222101SMFZ	Pago Prestamo Fideicomiso	28,088.64			563,795.60	02:42	HN.ITABKS AGN PRINCIPAL TGU
29 JUL 2022	155508-20220731	Credito por Intereses		1,408.54		565,204.14	00:14	HN.BNDSRCOB

**Total Depositos :** 1,106,374.48**Total Retiros:** -1,082,714.14**Saldo al Cierre :** 565,204.14**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 16 Nts.Cred.--> 24 Nts.Reg--> 40 Visualizados --> 40

Results 1 - 12 of 12

**Entradas para Fechas Especificas**

**No. de Cuenta :** 200013109997  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑ  
**Moneda :** HNL  
**Ciente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 01 AUG 2022  
**Fecha Apertura :** 16 NOV 2021

A la fecha :

516,691.84

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo	
01 JUL 2022	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-0.87	516,690.97	05:47 HN.BNDSRCOB
04 JUL 2022	FT22185NFZR1	Transferencia entre Cuentas		6,949.08		523,640.05	16:51 HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
04 JUL 2022	FT22185VWV7T	Transferencia entre Cuentas		5,958.41		529,598.46	16:52 HN.18193 AGN PRINCIPAL TGU
05 JUL 2022	FT22186Q7FY5	Pago a Proveedores - CR		1,944.81		531,543.27	15:01 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
05 JUL 2022	FT22186NVXP4	Pago a Proveedores - CR		1,554.95		533,098.22	15:01 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
12 JUL 2022	FT22193YZ52Y	Pagos a Terceros - CR		6,451.67		539,549.89	10:26 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
12 JUL 2022	FT22193XKP77	Pagos a Terceros - CR		5,705.28		545,255.17	10:26 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
20 JUL 2022	FT22201Q9RD4	Pagos a Terceros - CR		4,848.95		550,104.12	10:47 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
20 JUL 2022	FT222012PHJ0	Pagos a Terceros - CR		5,905.38		556,009.50	10:47 HN.ITPMSV AGN PRINCIPAL TGU
26 JUL 2022	FT22207BC1WY	Transferencia entre Cuentas		4,110.91		560,120.41	18:20 HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
26 JUL 2022	FT222070KBFQ	Transferencia entre Cuentas		3,555.00		563,675.41	18:23 HN.06864 VTN OPERATIVA TGU
29 JUL 2022	200013109997-20220731	Credito por Intereses		70.54		563,745.95	00:15 HN.BNDSRCOB

**Total Depositos :** 47,054.98**Total Retiros:** -0.87**Saldo al Cierre :** 563,745.95**Totales:** Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 1 Nts.Cred.--> 11 Nts.Reg--> 12 Visualizados --> 12

Results 1 - 70 of 70

**Entradas para Fechas Especificas**

**No. de Cuenta :** 160059 / 00120197311  
**Nombre de la Cuenta :** BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)  
**Moneda :** HNL  
**Cliente :** 999999  
**Fecha de Hoy :** 01 AUG 2022  
**Fecha Apertura :** 02 APR 2003

A la fecha :

18,689.39

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito	Retiro	Saldo	Hora		
01 JUL 2022	TT22182JW7YK	Deposito de Efectivo		139.40		18,828.79	11:05	HN.24065	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
01 JUL 2022	TT22182S0BKV	Deposito de Efectivo		230.00		19,058.79	12:17	HN.22043	AGN MEGAPLAZA SPS
01 JUL 2022	TT22182QZBSL	Deposito de Efectivo		411.41		19,470.20	14:24	HN.26422	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
01 JUL 2022	TT22182BML17	Deposito de Efectivo		457.19		19,927.39	15:17	HN.24584	AGN MALL MULTIPLAZA SPS
01 JUL 2022	TT221823G6ST	Deposito de Efectivo		466.37		20,393.76	15:18	HN.24584	AGN MALL MULTIPLAZA SPS
04 JUL 2022	TT2218542GS0	Deposito de Efectivo		272.44		20,666.20	09:27	HN.25429	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
04 JUL 2022	TT22185WM9R9	Deposito de Efectivo		141.00		20,807.20	14:53	HN.24710	AGN EL CENTRO SPS
04 JUL 2022	TT22185Z1XLZ	Deposito de Efectivo		368.50		21,175.70	15:31	HN.21029	AGN PRINCIPAL SPS
04 JUL 2022	TT22185485HQ	Deposito de Efectivo		450.20		21,625.90	15:35	HN.23600	AGN PRINCIPAL SPS
04 JUL 2022	TT22185YJDYW	Deposito de Efectivo		408.60		22,034.50	15:41	HN.22547	AGN MEGAPLAZA SPS
05 JUL 2022	TT22186GKB6T	Deposito de Efectivo		302.16		22,336.66	10:45	HN.22526	AGN CHOLOMA CHM
05 JUL 2022	TT22186CWRN1	Deposito de Efectivo		508.27		22,844.93	10:58	HN.23045	AGN PRINCIPAL SPS
05 JUL 2022	TT22186ZKVC1	Deposito de Efectivo		448.81		23,293.74	12:21	HN.26422	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
05 JUL 2022	TT22186PRZ9G	Deposito de Efectivo		505.03		23,798.77	15:32	HN.26423	AGN CHOLOMA CHM
06 JUL 2022	TT22187XMGJY	Deposito de Efectivo		210.90		24,009.67	11:10	HN.27766	AGN MALL MULTIPLAZA SPS
06 JUL 2022	TT22187Z8Q15	Deposito de Efectivo		1.00		24,010.67	11:13	HN.27766	AGN MALL MULTIPLAZA SPS
06 JUL 2022	TT22187HWWHL	Deposito de Efectivo		516.22		24,526.89	13:13	HN.28146	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
06 JUL 2022	TT22187NVV3N	Deposito de Efectivo		606.57		25,133.46	14:46	HN.27517	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
06 JUL 2022	TT22187XGKV0	Deposito de Efectivo		250.00		25,383.46	14:55	HN.28142	AGN DIUNSA SPS
06 JUL 2022	TT22187FSR9D	Deposito de Efectivo		316.79		25,700.25	15:41	HN.22967	AGN GALERIAS DEL VALLE SPS
07 JUL 2022	TT22188N6X25	Deposito de Efectivo		454.55		26,154.80	09:11	HN.24470	AGN JARDINES DEL VALLE SPS
07 JUL 2022	TT22188JH5RJ	Deposito de Efectivo		136.36		26,291.16	14:07	HN.26587	AGN CHOLOMA CHM
07 JUL 2022	TT22188BZPS8	Deposito de Efectivo		380.65		26,671.81	16:08	HN.27529	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
08 JUL 2022	TT22189PBG2P	Deposito de Efectivo		632.10		27,303.91	12:10	HN.03421	VTN LC RIVERA HERNANDEZ SPS
08 JUL 2022	TT22189ZT60P	Deposito de Efectivo		893.00		28,196.91	13:39	HN.23493	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
11 JUL 2022	TT221923DGTZ	Deposito de Efectivo		280.58		28,477.49	09:29	HN.23671	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
11 JUL 2022	TT22192J8PR0	Deposito de Efectivo		640.00		29,117.49	12:33	HN.24471	AGN TERCERA AVENIDA SPS
11 JUL 2022	TT2219296GKF	Deposito de Efectivo		727.37		29,844.86	13:12	HN.27770	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
11 JUL 2022	TT22192Y4GGH	Deposito de Efectivo		803.73		30,648.59	15:49	HN.24473	AGN CITY MALL SPS
12 JUL 2022	TT22193HDLRW	Deposito de Efectivo		0.60		30,649.19	11:44	HN.26012	AGN CHOLOMA CHM
12 JUL 2022	TT221937DLNM	Deposito de Efectivo		453.94		31,103.13	11:51	HN.26012	AGN CHOLOMA CHM
12 JUL 2022	TT22193MPLH	Deposito de Efectivo		13.31		31,116.44	12:19	HN.23240	AGN CHOLOMA CHM
13 JUL 2022	TT22194WNVGT	Deposito de Efectivo		1,952.67		33,069.11	11:25	HN.28482	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
13 JUL 2022	FT221940B8HN	Pagos a Terceros - DB			-11,135.25	21,933.86	12:30	HN.ITPMSV	AGN PRINCIPAL TGU
13 JUL 2022	TT221946W3R1	Deposito de Efectivo		451.36		22,385.22	14:25	HN.22885	AGN-ATB SATELITE SPS
13 JUL 2022	TT22194CWCGP	Deposito de Efectivo		500.00		22,885.22	14:57	HN.20873	VTN INHDELVA CHM
13 JUL 2022	TT221946XKJ0	Deposito de Efectivo		1,861.05		24,746.27	15:47	HN.18477	AGN PRINCIPAL SPS
14 JUL 2022	TT22195M99XR	Deposito de Efectivo		462.94		25,209.21	10:37	HN.17942	AGN PRINCIPAL TGU
14 JUL 2022	TT221957LHW4	Deposito de Efectivo		2,500.00		27,709.21	11:41	HN.24486	AGN CENTRAL METROPOLITANA SPS
15 JUL 2022	TT22196SBS5X	Deposito de Efectivo		261.52		27,970.73	12:57	HN.27517	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
15 JUL 2022	TT2219662T8Q	Deposito de Efectivo		300.00		28,270.73	13:24	HN.16021	AGN MALL MULTIPLAZA TGU
15 JUL 2022	TT22196XKX5C	Deposito de Efectivo		498.87		28,769.60	14:55	HN.28482	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
18 JUL 2022	TT22199D9XNB	Deposito de Efectivo		247.77		29,017.37	09:52	HN.27330	AGN PLAZA PEDREGAL SPS
18 JUL 2022	TT221998GZLP	Deposito de Efectivo		376.84		29,394.21	12:40	HN.22547	AGN MEGAPLAZA SPS
19 JUL 2022	TT22200XQ4HX	Deposito de Efectivo		791.84		30,186.05	12:00	HN.27517	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
20 JUL 2022	TT22201ZF650	Deposito de Efectivo		682.44		30,868.49	11:12	HN.26422	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
20 JUL 2022	TT22201Q7FJB	Deposito de Efectivo		127.64		30,996.13	14:35	HN.22525	AGN DIUNSA SPS
20 JUL 2022	TT2220113CZX	Deposito de Efectivo		0.51		30,996.64	14:43	HN.22525	AGN DIUNSA SPS
21 JUL 2022	TT22202DPXS0	Deposito de Efectivo		306.51		31,303.15	09:38	HN.23240	AGN CHOLOMA CHM
21 JUL 2022	TT22202MHR3T	Deposito de Efectivo		454.55		31,757.70	12:58	HN.27767	AGN GALERIAS DEL VALLE SPS
21 JUL 2022	TT22202421Z7	Deposito de Efectivo		377.44		32,135.14	15:02	HN.27528	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
21 JUL 2022	TT22202WT59G	Deposito de Efectivo		499.67		32,634.81	15:14	HN.26012	AGN CHOLOMA CHM
22 JUL 2022	FT22203X1Q3D	Transferencia entre Cuentas			-18,305.54	14,329.27	17:23	HN.18193	AGN PRINCIPAL TGU
25 JUL 2022	TT22206RTBL1	Deposito de Efectivo		477.72		14,806.99	12:22	HN.06725	VTN L.C. LOS ALAMOS SPS
25 JUL 2022	TT22206FSXHF	Deposito de Efectivo		572.04		15,379.03	12:45	HN.28482	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
25 JUL 2022	TT22206QYCB0	Deposito de Efectivo		545.00		15,924.03	13:02	HN.27517	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
25 JUL 2022	TT22206Q3XZH	Deposito de Efectivo		377.06		16,301.09	14:31	HN.24586	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
25 JUL 2022	TT22206LJ7RF	Deposito de Efectivo		731.95		17,033.04	16:08	HN.28323	AGN PRINCIPAL SPS
26 JUL 2022	TT22207XCQ0S	Deposito de Efectivo		270.00		17,303.04	14:00	HN.23240	AGN CHOLOMA CHM
27 JUL 2022	TT22208BP3N2	Deposito de Efectivo		953.38		18,256.42	15:59	HN.27770	AGN-ATB LOS ALAMOS SPS
28 JUL 2022	TT22209DWL1P	Deposito de Efectivo		454.46		18,710.88	09:22	HN.24796	AGN PRINCIPAL SPS
28 JUL 2022	TT22209VHL0H	Deposito de Efectivo		200.87		18,911.75	13:46	HN.25532	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
28 JUL 2022	TT22209FNTD1	Deposito de Efectivo		240.98		19,152.73	14:37	HN.18160	AGN TERCERA AVENIDA SPS
29 JUL 2022	TT22210RWKJY	Deposito de Efectivo		220.50		19,373.23	10:45	HN.27529	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
29 JUL 2022	TT22210LM77Y	Deposito de Efectivo		439.89		19,813.12	12:02	HN.24586	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
29 JUL 2022	TT22210DVFDL	Deposito de Efectivo		736.85		20,549.97	14:22	HN.24707	AGN-ATB SALIDA CORTES SPS
29 JUL 2022	TT22210VMQS3	Deposito de Efectivo		321.05		20,871.02	15:01	HN.24586	AGN PLAZA CHOLOMA CHM
29 JUL 2022	TT22210HNN8F	Deposito de Efectivo		190.00		21,061.02	15:10	HN.26207	AGN ALTARA SPS
29 JUL 2022	TT22210Z1M4D	Deposito de Efectivo		642.54		21,703.56	15:33	HN.24710	AGN EL CENTRO SPS
29 JUL 2022	TT22210C3L9R	Deposito de Efectivo		1,148.51		22,852.07	15:54	HN.28451	AGN MEGAPLAZA SPS

Total Depositos : 33,603.47

Total Retiros: -29,440.79

Saldo al Cierre : 22,852.07

Totales: Cheques--&gt; 0 Nts.Debs.--&gt; 2 Nts.Cred.--&gt; 68 Nts.Reg--&gt; 70 Visualizados --&gt; 70



## NOTA DE DÉBITO

493015 / 001-201-186448

### INST NAC DE JUB Y PENS DE LOS EMP P UBLICOS

Nota de Débito de la fecha 21/07/2022

Hemos debitado su apreciable cuenta con la suma de HNL 1,731.27

Por: Transferencia entre cuentas Cliente - Transferencia entre cuentas Cliente - TRASLADO DE FONDOS||BANCO FICOHSA FIDUCIARIO

FT22202XW9Q2



**INJUPEMP**  
Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., Julio 20, 2022

Oficio N.-DF-774-2022

Licenciado  
**OMAR MEZA**  
Gerente de Fideicomisos / Banco FICOHSA  
Su Oficina.

Estimada Licenciado Meza:

En fecha 15 de junio del 2022 recibimos el oficio FI-290-2022 en donde solicitan la autorización para poder debitar de la cuenta de ahorro No. 001201186448 a nombre de INJUPEMP la cantidad de **L1,731.27** por el cálculo erróneo sobre las comisiones correspondiente a los recaudos realizados del 1 al 8 de mayo de 2022 donde se acreditó un valor mayor al que debió pagarse.

Contando con las instrucciones internas de las diferentes unidades del instituto se le informa que se **AUTORIZA** a realizar el débito solicitado.

Atentamente,

LIC. ELVA FLORES

Jefe División de Finanzas



LIC. LOURDES BADOS

Jefe Departamento Tesorería



**INJUPEMP**  
DIVISION DE FINANZAS

21 JUL 2022

RECIBIO: *Lesly*

HORA: *11:30am*

cc: Archivo

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A  
Apartado Postal, N° 1644. Tel: (504) 2290-8000 al 19

*Handwritten signature and date: Lourdes Bados Jul 21, 2022*

www.injupemp.gob.hn

UAI-378-2022

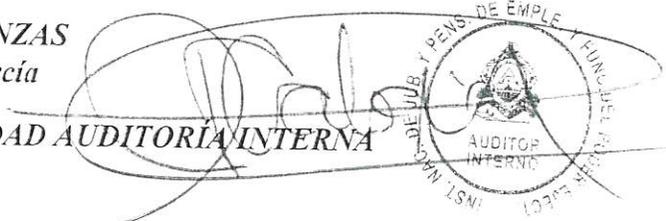
**MEMORANDO**

**PARA:** JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS  
Lic. Elva Floribel Flores García

**DE:** ENCARGADO DE LA UNIDAD AUDITORÍA INTERNA  
Lic. Isaac Cáliz Molina

**ASUNTO:** OPINIÓN SOBRE REVERSIÓN DE SALDO

**FECHA:** 05 DE JULIO, 2022



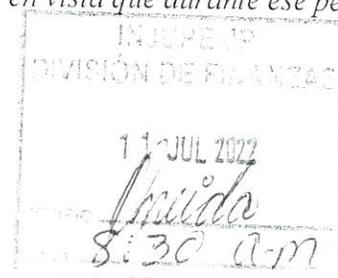
En respuesta al Memorando DF-484-2022 del 28 de junio de 2022, enviado a esta Unidad de Auditoría Interna, referente a la solicitud de opinión sobre procedencia de la solicitud de BANCO FICOHSA por una reversión del recaudo de pago de préstamos de la cartera administrada en Fideicomiso correspondiente a la semana del 01 al 08 de mayo del 2022, realizando un crédito al número de cuenta en Lempiras del INJUPEMP No. 001201186448 por un monto de **L 391,343.82** de conformidad al reporte de recaudo, en vista que durante ese período se realizaron 2 reversiones de pago según confirma el banco.

El Banco Ficohsa mediante oficio FI-290-2022 está solicitando la devolución por la diferencia de **L 1,731.27** trasladado de más, la cual se podría hacer autorizándoles a realizar un débito a nuestra cuenta por dicho monto.

Por lo anterior esta Unidad de Auditoría considera lo siguiente:

De acuerdo a la documentación soporte proporcionada por la División de Finanzas, se procedió a verificar, revisar y analizar la misma a fin de validar, en base a lo siguiente:

1. Según Oficio FI-290-2022 del 15 de junio de 2022, enviado por el Departamento Fiduciario de BANCO FICOHSA al INJUPEMP, donde se menciona que en fecha 19 de mayo se realizó traslado por **L 391,343.82** correspondiente a la semana del 1 al 8 de mayo, siendo el valor correcto **L 389,612.55** de conformidad al reporte de recaudo, en vista que durante ese período



se realizaron dos reversiones de pago. La diferencia de **L 1,731.27** trasladado de más, se requiere que INJUPEMP haga la devolución a la cuenta del fideicomiso 001-201-93708

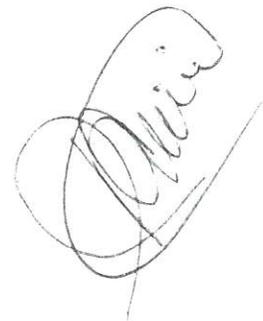
2. Asimismo, se adjunta el detalle correcto que se debió pagar por la recaudación de la semana del 01-08 de mayo del 2022; el cual se describe a continuación: **Capital L 330,058.83, Intereses L 111,879.14, Mora L 3,804.37, Comisión de L 56,129.79;** para hacer un total de la transferencia a INJUPEMP de **L 389,612.55**
3. Se adjunta el cuadro de diferencias de la recaudación de la semana en mención la cual se describe a continuación: **Capital L 402.94, Intereses L 2,656.66, menos Comisión L 1,328.33** haciendo una diferencia de **L 1,731.27** que el BANCO FICOHSA pagó de más.
4. Se adjunta el estado de cuenta bancario registrado a nombre del INJUPEMP en BANCO FICOHSA No. 001201186448 donde se evidencia la transferencia realizada por un monto de **L 391,343.82** el 19 de mayo de 2022, correspondiente a la semana del 01 al 08 de mayo del 2022.

### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

En base a lo antes expuesto se determinó lo siguiente:

En relación a la documentación presentada por la División de Finanzas, donde se muestra que el cálculo correcto que debió cobrarse de la semana del 01-08 de mayo, 2022 es de **Capital L 402.94, Intereses L 2,656.66, menos Comisión L 1,328.33** Haciendo una diferencia de **L 1,731.27**, de acuerdo al siguiente cálculo:

Descripción	Calculo incorrecto	Cálculo correcto	Diferencia
Capital	330,461.77	330,058.83	402.94
Intereses	114,535.80	111,879.14	2,656.66
Comisión	57,458.12	56,129.79	-1,328.33
<b>Diferencia pagada de más</b>			<b>1,731.27</b>

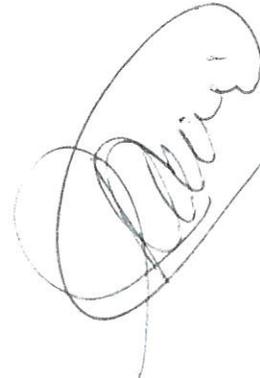


### **CONCLUSIÓN:**

*Esta Unidad de Auditoría Interna, en uso de sus facultades expresamente conferidas por la ley, al analizar la documentación presentada por la División de Finanzas y cálculos realizados por esta Unidad, por este acto **concluimos** que procede la solicitud de BANCO FICOHSA para debitar de la cuenta **001201186448** el valor de **L 1,731.27**, y ajustar contablemente el monto del capital, intereses y la comisión*

### **RECOMENDACIÓN**

- 1. Que la Jefe de la División de Finanzas, elabore y envíe el oficio de autorización para debitar de la cuenta **001201186448** el valor por el cual BANCO FICOHSA pagó de más en la recaudación del 01-08 de mayo de 2022, por el cálculo incorrecto del capital, intereses y comisión cobrada.*
- 2. Que la Jefe de la División de Finanzas, solicite al Departamento de Contabilidad que realice los ajustes contables por el valor devuelto al BANCO FICOHSA, relacionado por el mal cálculo del Capital, Interés y Comisión de la recaudación de la semana en mención.*



PARA: LIC. ISAAC CALIX MOLINA  
ENCARGADO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DE: LIC. ELVA FLORES  
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

ASUNTO: OPINION DE REVERSION DE SALDO / BANCO FICOHSA

FECHA: JUNIO 28, 2022



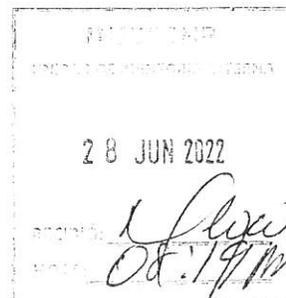
Por este medio solicitamos una opinión sobre procedencia de la solicitud de Banco Ficohsa por una reversión del recaudo de pago de préstamos de la cartera administrada en Fideicomiso correspondiente a la semana del 1 al 8 de mayo del 2022, realizó el crédito al número de cuenta en lempiras del INJUPEMP con #001201186448 por un monto de L391,343.82 siendo el valor correcto L389,612.55 de conformidad al reporte de recaudo, en vista que durante ese período se realizaron 2 reversiones de pago según confirma el banco.

Banco Ficohsa mediante oficio FI-290-2022 está solicitando la devolución por la diferencia de L1,731.27 trasladado de más, la cual se podría hacer autorizándoles a realizar un débito a nuestra cuenta por dicho monto.

Le adjuntamos la documentación soporte del caso, así como el oficio por parte del Banco Ficohsa.

Atentamente,

cc: Archivo



05/jul/2022  
0822  
Se mando a corregir



Tegucigalpa, M.D.C., 15 de junio del 2022

Oficio: FI-290-2022

Señores  
Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados  
y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)  
Atención: Dirección de Finanzas  
Su Oficina,

Banco  
Tegucigalpa, Oficina Principal  
PBX: (504) 2239-6410  
FAX: (504) 2239-6420  
San Pedro Sula, Oficina Principal  
PBX: (504) 2557-4499  
FAX: (504) 2557-4456

Choluteca • Comayagua  
Siguatepeque • Choluteca  
La Lima • El Progreso  
Puerto Cortés • La Ceiba  
Roatán

Ref.: Rectificación de Traslados por Recaudación

Estimado Señores:

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco FICOHSA) en su condición de Administrador del Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, suscrito el nueve (9) de enero del año 2003 con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP); por medio del presente hace de su conocimiento que se han realizado rectificaciones a los reportes de recaudo del mes de mayo, detallados así:

1. En fecha 19 de mayo se realizó traslado por L391,343.82, correspondiente a la semana del 1 al 8 de mayo, siendo el valor correcto L389,612.55 de conformidad al reporte de recaudo, en vista que durante ese período se realizaron dos reversiones de pago. La diferencia de L1,731.27 traslado de más, se requiere que INJUPEMP haga la devolución a la cuenta del fideicomiso 001-201-93708.
2. En fecha 19 de mayo se realizó traslado por L118,851.81, correspondiente a la semana del 9 al 15 de mayo, siendo el valor correcto L139,591.20 de conformidad al reporte de recaudo, en vista que no se sumó un valor pagado en concepto de capital. La diferencia de L20,739.39 fue acreditado a la cuenta 001-201-186448 de INJUPEMP el 2 de junio de 2022.
3. En fecha 24 de mayo se realizó traslado por L98,871.75, correspondiente al recaudo de la semana del 16 al 22 de mayo, siendo el valor correcto L100,940.79 de conformidad al reporte de recaudo, en vista que no se sumaron valores pagados en concepto de capital y intereses. La diferencia de L2,069.04 fue acreditado a la cuenta 001-201-186448 de INJUPEMP el 2 de junio de 2022.



**Banco**

Tegucigalpa, Oficina Principal  
PBX: (504) 2239-6410  
FAX: (504) 2239-6420  
San Pedro Sula, Oficina Principal  
PBX: (504) 2557-4499  
FAX: (504) 2557-4456

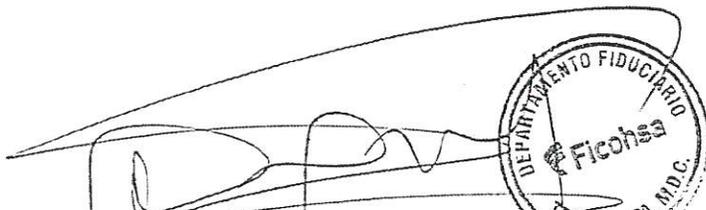
Choluteca • Comayagua  
Siguatepeque • Choloma  
La Lima • El Progreso  
Puerto Cortés • La Ceiba  
Roatán

4. En fecha 6 de junio se realizó traslado por L145,136.34, correspondiente al recaudo del 30 y 31 de mayo, siendo el valor correcto L145,436.54 de conformidad al reporte de recaudo, en vista que no se sumó un valor pagado en concepto de intereses. La diferencia de L300.20 fue acreditado a la cuenta 001-201-186443 de INJUPEMP el 14 de junio de 2022.

Por lo antes expuesto, solicitamos su apoyo con la devolución descrita en el punto número 1. Asimismo, expresamos las disculpas del caso y nos comprometemos a minimizar la ocurrencia de estas rectificaciones.

eb

Atentamente,



Firma Autorizada  
Banco FICOHSA  
C/c: - Archivo

1431-8073

(1)

ESCRITURA DE LA PROPIEDAD  
DE Presentada a las  
de hoy, fecha 25 FEB 2003  
del Diario Inmobiliario.  
LUGAR



REPUBLICA DE HONDURAS  
DE LA PROPIEDAD  
Presentada a las 10 horas y 00 minutos  
de hoy, fecha 25 FEB 2003  
del Diario Inmobiliario.  
LUGAR Y FECHA  
25 FEB 2003



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 01

De: **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
PROMOCION, COMERCIALIZACION, VENTA Y  
ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA**

Otorgada por: **El Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA  
LUPHAC, en su condición de Director Ejecutivo y  
Representante Legal del Luphac.**

A favor de: **BANCO BICOMSA, por intermedio de su  
Gerente General Licenciado JAVIER EDUARDO  
ATAIA PARAJ.**

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
**TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA  
BUFETE MALDONADO Y ASOCIADOS  
TECUCIGALPA, MDC.**  
NUEVE DE ENERO DEL 2003



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003



Nº 1549703

## TESTIMONIO

1  
2 **INSTRUMENTO NUMERO UNO (01).**- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del  
3 Distrito Central de Francisco Morazán, a los nueve días del mes de Enero del Dos Mil  
4 Tres. Ante Mi, **TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA**, Notario de este domicilio,  
5 miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo el numero 01345;  
6 Comparece de una parte el señor **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, mayor de  
7 edad, casado, Hondureño Abogado y Notario, de este domicilio, quien acciona en su  
8 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL**  
9 **DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y**  
10 **FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP)**, Institución autónoma  
11 del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Número ciento treinta y ocho (138) de  
12 fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que  
13 acredita mediante la certificación del Acta número novecientos treinta (930) de la sesión  
14 extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de  
15 Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se  
16 denominará "**EL INSTITUTO**"; y de la otra el señor **JAVIER EDUARDO ATALA**  
17 **FARAJ**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de  
18 Empresas, y de este mismo vecindario, actuando en su condición de Vicepresidente  
19 Ejecutivo y Gerente General de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL**  
20 **HONDUREÑA, S.A. "BANCO FICOHSA"**, también de este domicilio, sociedad  
21 constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42), de fecha catorce  
22 (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado ante los oficios del  
23 Notario **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA** e inscrito en el asiento número diez (10)  
24 del Tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la  
25 Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento Francisco Morazán; acredita su



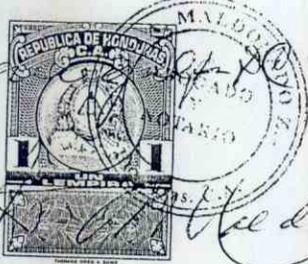
condición con el Poder General de Administración otorgado a su favor mediante

1 Instrumento Público número cincuenta y tres (53), autorizado por el Notario  
 2 **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA**, el día trece (13) de julio de mil novecientos  
 3 noventa y cuatro (1994), en el cual se le confieren amplias y suficientes facultades para  
 4 la celebración de este tipo de contratos, cuya primera copia fue inscrita en el asiento  
 5 número ochenta y dos (82) del tomo trescientos trece (313) del Libro y Registro  
 6 precitados, quien para todos los efectos de este Instrumento en lo sucesivo se  
 7 denominará "EL BANCO"; documentos que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la  
 8 vista. Me aseguran los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus  
 9 derechos civiles, por lo que en forma libre y espontánea declaran: PRIMERO:  
 10 Manifiesta el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC**, en su condición  
 11 expresada, que su representado, "EL INSTITUTO", es legítimo propietario y está en  
 12 posesión de los siguientes inmuebles que se describen a continuación: 1.- Terreno  
 13 **Santa Martha**: Con un área de doscientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve  
 14 metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (291,419.96M2),  
 15 equivalentes a cuatrocientas diecisiete mil novecientos setenta varas cuadradas con  
 16 ochenta y tres centésimas de vara cuadrada (417,970.83Vr2), localizado en la ciudad de  
 17 San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terreno propiedad de  
 18 la Compañía Distribuidora y Transporte Alvarado Medina, S. De R.L. de Fernando  
 19 Naranjo y los herederos Felipe Zelaya; Al Sur, con terreno propiedad de Martha Emilia  
 20 Sabillón; Al Este, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; y al Oeste, con el  
 21 borde del Río Blanco; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
 22 Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en la Escritura Pública Número  
 23 quinientos ochenta y cinco (585), autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula,  
 24 Departamento de Cortés, en fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos  
 25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

4

Tegucigalpa, Honduras, 9 de Enero 2003  
  
 [Signature]

Nº 1549703

noventa y tres (1993), por el Notario Daniel Quesada Fernández; y se encuentra  
 inscrita a favor de su representada en el asiento número ochenta y dos (82) del Tomo  
 mil novecientos treinta y dos (1932), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y  
 Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional  
 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **2.- Terreno ampliación Santa Martha:**  
**Terreno Ampliación Santa Martha:** Con un área de ciento quince mil cuarenta y dos  
 metros cuadrados con veintidós centésimas de metro cuadrado (115,042.22 M2),  
 equivalentes a ciento sesenta y cinco mil varas cuadradas (165,000.00 Vr2), localizado  
 en la ciudad de San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte con  
 Colonia Islas del Progreso; Al Sur con terreno propiedad del Señor Antonio Guillen; Al  
 Este con el Río Sauce y terrenos del Señor Fuad Giacoman y al Oeste con el Complejo  
 Olímpico; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a Nacional de Ingenieros, S.A.,  
 tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 01 autorizada en la  
 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Enero de 1996 por  
 la Notaria Ligia Melara de Andrade, encontrándose debidamente inscrito el dominio a  
 favor de "EL INSTITUTO", bajo el número 72 del Tomo 2460 del Libro de la  
 Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
 y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **3.- Terreno San Carlos:** Con  
 un área de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con  
 ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (156,878.87M2), equivalentes a  
 doscientas veinticinco mil cinco varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara  
 cuadrada (225,005.25 V2), localizado en la ciudad de Choloma, con los límites  
 generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Señor Frederick Lee Dox Guillen y  
 Bertha de Dox; Al Sur, con propiedad del Señor Gustavo Torres; Al Este, con el Lote  
 "C", propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); y al



4

Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA);

dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Numero sesenta (60), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario Rubén Emilio Castillo; y se encuentra inscrito a favor de su representada en el asiento número cero uno (01), tomo mil novecientos nueve (1909), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **4.- Terreno Ampliación San**

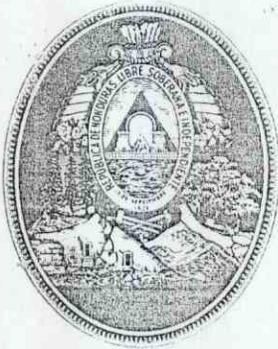
**Carlos:** Con un área de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un centésima de metro cuadrado (38,347.41 M2), equivalentes a cincuenta y cinco mil varas cuadradas (55,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de INJUPEMP; al Sur, con propiedad de Gustavo Torres; Al Este, con propiedad de INJUPEMP; y al Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.

(BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número treinta y dos (32), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), por el Notario Marco Antonio Lanza; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número cero cuatro (04) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **5.- Terreno Lomas**

**de San Juan:** Con una área de treinta y dos mil ciento sesenta metros cuadrados con cincuenta y seis centésimas de metro cuadrado (32,160.56 M2), equivalentes a cuarenta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

6

Dec. 9 de Enero 2003  
[Handwritten signature and stamp]

Nº 1549704

1 y seis mil ciento veinticinco varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara  
2 cuadrada, (46,125.32 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de  
3 Cortes, con los límites generales siguientes: Al Norte con parte de los Bloques  
4 Números 10, 11 y 12 de la misma urbanización; Al Sur con propiedad del Señor Alberto  
5 Danning; Al Este con Urbanización Lomas del Carmen y al Oeste con lotes de la misma  
6 urbanización; Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía  
7 Constructora González y Asociados, S. de R.L., tal como consta en la Escritura Pública  
8 Número 855 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula en fecha 19 de Septiembre de  
1996 por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, y se encuentra inscrita a favor de su  
representada bajo el número 47 del Tomo 2597 del Libro de la Propiedad, Anotaciones  
Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula,  
Departamento de Cortes.- **6.- Terreno El Carmen:** Con un área de trescientos sesenta  
y seis mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con treinta y nueve centésimas de  
metro cuadrado (366,156.39 M2), equivalentes a quinientos veinticinco mil ciento  
cuarenta y una varas cuadradas con cuarenta y nueve centésimas de vara cuadrada (525,  
141.49 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortés, con los límites generales  
siguientes: Al Norte, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Sur, con  
terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Este, con terrenos del Proyecto  
Residencial El Carmen; y al Oeste, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen;  
dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Mercantil Ganadera El  
Desagüe, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública número veintinueve (29),  
autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco  
Morazán, en fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y tres  
(1993), por el Notario Gonzalo Rafael Chávez; y se encuentra inscrita la Primera Copia  
a favor de su representada, en el asiento número cincuenta y seis (56) del Tomo



6

1 cincuenta y nueve (59), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas  
2 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula,

3 Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el Abogado DAVID  
4 ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, sobre parte de los  
5 inmuebles descritos en la Cláusula anterior, su representado, "EL INSTITUTO", ha  
6 ejecutado respectivamente los proyectos habitacionales de lotes y viviendas siguientes;

7 **1.- RESIDENCIAL SANTA MARTHA Y AMPLIACION SANTA MARTHA,**  
8 **conocida comercialmente como VILLA OLIMPICA; 2.- RESIDENCIAL SAN**  
9 **CARLOS Y AMPLIACION SAN CARLOS; 3.- RESIDENCIAL LOMAS DE SAN**  
10 **JUAN; y 4.- RESIDENCIAL EL CARMEN,** habiéndose efectuando las

11 individualizaciones correspondientes, las cuales fueron formalizadas respectivamente en  
12 Escrituras Públicas autorizadas al efecto en el orden siguiente: I) Proyecto Habitacional  
13 denominado "**RESIDENCIAL SANTA MARTHA**", individualizado según

14 Instrumento Publico número diecisiete (17), de fecha veintiocho (28) de Febrero de mil  
15 novecientos Siete (1997), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario

16 **ENRIQUE FLORES LANZA**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita  
17 en el asiento número sesenta y ocho (68) del tomo dos mil (2000), del Libro de la

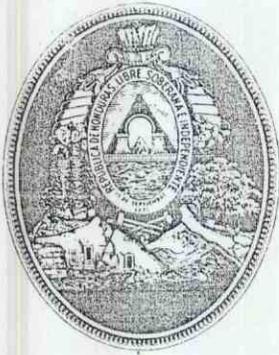
18 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones-Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
19 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. II) Proyecto

20 Habitacional denominado "**RESIDENCIAL AMPLIACION SANTA MARTHA**",  
21 **conocido comercialmente como VILLA OLIMPICA**, individualizado según

22 Instrumento Publico número uno (01), de fecha veintidós (22) de Noviembre de mil  
23 novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por la

24 Notario **LIGIA MELARA DE ANDRADE**, cuya primera copia se encuentra  
25 debidamente inscrita en el asiento número setenta y dos (72) del tomo dos mil

8



Seguro de Vida y Seguro de Accidentes y Enfermedades  
2000-2003

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549704

cuatrocientos cincuenta (2450), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- III) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL SAN CARLOS", individualizado según Instrumento Publico número quinientos setenta y cinco (575), de fecha dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad de Choloma, Cortés, por el Notario RAÚL HUMBERTO LEIVA FUENTES, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número veintitrés (23) del tomo dos mil seiscientos cincuenta y seis (2656), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. IV) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SAN CARLOS".- V) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL LOMAS DE SAN JUAN", individualizado según Instrumento Publico número cuarenta y cinco (45), de fecha once (11) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y cinco (75) del tomo dos mil ciento setenta y nueve (2179); Posteriormente se amplio su individualizado según Instrumento Publico número sesenta y tres (63), de fecha quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario FRANCISCO JOSE HERRERA DONINELLI, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y tres (73) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta (2460); Y, por ultimo se documento su segunda etapa en Instrumento Publico número ochocientos cincuenta y cinco (855), de fecha diecisiete (17) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad



de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, cuya  
1 primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y siete  
2 (47) del tomo dos mil quinientos noventa y siete (2597), todos del Libro de la  
3 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble  
4 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.- **VI) Proyecto**  
5 **Habitacional "RESIDENCIAL EL CARMEN"**, individualizado según Instrumento  
6 Publico número ciento tres (103), de fecha doce (12) de Marzo de mil novecientos  
7 noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito  
8 Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se  
9 encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y dos (42) del tomo tres  
10 mil ciento siete (3107); Posteriormente se amplió la individualización según  
11 Instrumento Publico número trescientos sesenta y dos (362), de fecha dieciséis (16) de  
12 Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de  
13 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR  
14 **MARTINEZ**, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento  
15 número sesenta y cuatro (64) del tomo tres mil doscientos diecisiete (3217); ambos del  
16 Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la  
17 Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.-  
18 **TERCERO:** Prosigue manifestando el Abogado **DAVID ANTONIO MENDOZA**  
19 **LUPIAC** en la condición indicada: Que mediante el Decreto Número doscientos  
20 veintitrés guión noventa y seis (223-96), de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil  
21 novecientos noventa y seis (1996), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero  
22 veintiocho mil ciento setenta y cinco (28175) correspondiente al treinta y uno (31) de  
23 Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), el Congreso Nacional de la República  
24 facultó a la Administración del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
25



(10)

Jegua 19 de Enero 2003  
Z.A. [Signature]



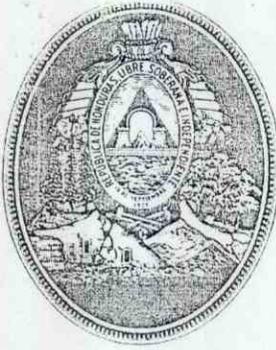
SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No. 1549705

1 Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que, sin perjuicio de  
 2 lo establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) de su Ley Constitutiva, vía  
 3 excepción, pueda comercializar a través del sistema financiero nacional, con afiliados o  
 4 no al INJUPEMP, viviendas terminadas y listas para ser Habitadas de los proyectos  
 5 desarrollados en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula.- CUARTO: El Abogado  
 6 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, siempre en el  
 7 uso de la palabra manifiesta: (1) Que de los proyectos habitacionales antes mencionados  
 8 se deriva una cartera de créditos hipotecarios que ha venido siendo administrada por  
 9 BANCO CAPITAL, S.A., el cual en virtud de haberse liquidado por venta forzosa de  
 10 sus activos por parte de FOSEDE, dejó de existir como persona jurídica, y como  
 11 resultado de lo anterior la Junta Directiva de INJUPEMP, mediante resolución numero  
 12 cuatro-novecientos cincuenta y cinco (4-955) del punto numero ocho (8) del acta  
 13 numero novecientos cincuenta y cinco (955) de la sesión ordinaria celebrada de fecha  
 14 cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dos (2002), instruyo a la administración para  
 15 que negociara, con un nuevo ente Financiero un CONVENIO DE PRESTACION DE  
 16 SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE  
 17 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y DE  
 18 ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA, con el propósito de darle  
 19 seguimiento y mejorar el convenio suscrito anteriormente con BANCO CAPITAL,  
 20 S.A.- 2) En cumplimiento a lo expresado en el numeral que precede por este acto le  
 21 traspasa a "EL BANCO" LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS, para  
 22 que la administre, de conformidad al inventario que se levantará al efecto, y entrara en  
 23 vigencia una vez que se liquide el convenio suscrito con BANCO CAPITAL, S.A.  
 24 documentos que formarán parte integra de este Contrato; 3) Los precios de venta de las  
 25 viviendas serán establecidos de común acuerdo por "EL INSTITUTO" y "EL



1 BANCO", de conformidad al análisis financiero y administrativo que corresponda,  
2 ubicación, cantidad, características de construcción, avalúo para garantía, inscripciones  
3 registrales y demás descripciones que fueron consignados por "EL INSTITUTO" y  
4 que forman parte de este Contrato. (QUINTO) Continúa manifestando el Abogado  
5 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que por todo lo anteriormente expuesto en  
6 este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente  
7 faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera  
8 hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a)  
9 Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las  
10 viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal  
11 efecto sub-contratar las agencias publicitarias o de bienes raíces que estime  
12 convenientes; b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los  
13 solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán  
14 calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL  
15 INSTITUTO", como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que  
16 cumplan con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento;  
17 c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo  
18 o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
19 viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este  
20 Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo,  
21 que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las  
22 fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar  
23 el interés social de los financiamientos, y serán revisables periódicamente. En caso de  
24 que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL  
25 INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento,



12

Decreto No. 109 de Ejecuto/2003  
Int. [Signature]

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

No 1549705

1 de conformidad a lo dispuesto en su Reglamento de Prestamos para la Vivienda, y las  
2 resoluciones emanadas de su Junta Directiva.- Consecuentemente "EL BANCO", no  
3 cobrara porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará  
4 por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la  
5 formalización de la compraventa, bajo la siguiente modalidad: **CONTRATO DE**  
6 **COMPRA- VENTA, PRESTAMO-HIPOTECA.** Queda facultado EL BANCO para  
7 que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de  
8 derecho por parte de terceros o de los adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que  
9 repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas  
10 descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de  
11 compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada  
12 vivienda; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o  
13 adelantos al precio de las viviendas, y para que reciba depósitos por cuenta de  
14 reservación de viviendas; f) Para que perciba los gasto de cierre; g) Para que ejerza las  
15 acciones judiciales en defensa de los derechos, de "EL INSTITUTO" en relación con  
16 los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros  
17 de daños, cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la  
18 reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos  
19 riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar  
20 como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que,  
21 en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán se  
22 entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez  
23 percibidas por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero  
24 11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras  
25 o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco



1 Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras  
 2 líneas de redescuento o con recursos propios de la misma institución financiera,  
 3 debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la cuenta que "EL BANCO"  
 4 mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante transferencias efectuadas el día  
 5 martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a  
 6 "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo  
 7 también un informe de lo todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con  
 8 financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera  
 9 adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO"  
 10 cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los  
 11 casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones  
 12 especiales de venta. **SEXTO:** Continua manifestando el Abogado DAVID ANTONIO  
 13 MENDOZA LUPIAC, que en el cumplimiento de los mandatos a que se refieren las  
 14 cláusulas precedentes, "EL BANCO" contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir  
 15 con la diligencia de un comerciante prudente en negocio propio los mandatos a el  
 16 encomendados mediante este Contrato; b) Poner a disposición para el cumplimiento de  
 17 los mandatos conferidos, el personal en la cantidad y calidad que sean necesarios,  
 18 siendo entendidos que dicho personal no guardará ninguna relación de subordinación o  
 19 dependencia con respecto a "EL INSTITUTO", y que por tanto, no está ni estará  
 20 vinculado por ninguna relación laboral ni contractual con el mismo; c) Asumir, sin  
 21 derecho a reembolso alguno, el costo de la promoción publicitaria necesaria para la  
 22 venta de las viviendas, debiendo además, proporcionar en forma completa el servicio de  
 23 información de las condiciones de venta, todos los días hábiles de servicio bancario  
 24 ordinario. Para dar cumplimiento a esta obligación se facilitará a los futuros  
 25 compradores, sean estos participantes o no del Sistema del INJUPEMP, la posibilidad



1 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL  
2 BANCO" perciba como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han  
3 sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%)  
4 del precio de venta al contado o al crédito de cada vivienda y de la recuperación de la  
5 mora existente y la futura, el que se entenderá devengado desde el momento en que se  
6 firme el respectivo contrato de compraventa o al momento de recibir el pago  
7 proveniente de los saldos morosos recuperados, y que será cobrado en el momento de  
8 recibir el pago correspondiente a la prima, cuyo valor será incluido en el precio de venta  
9 de las viviendas y se liquidara el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos  
10 en el mes anterior, conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este  
11 Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de  
12 cada crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea  
13 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente convenio, el que será  
14 cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior;  
15 c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los  
16 cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna  
17 comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante, habida cuenta que solo  
18 incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL  
19 INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla. **OCTAVO:** El Abogado  
20 DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, manifiesta que sin perjuicio de lo  
21 establecido en las cláusulas que anteceden, "EL INSTITUTO" se obliga a prestar, con  
22 la debida diligencia, la máxima colaboración a "EL BANCO", incluyendo el  
23 proporcionarle oportunamente la información requerida para el eficaz cumplimiento de  
24 este Convenio. **NOVENO:** De común acuerdo ambas partes convienen en establecer  
25 políticas reguladoras para la comercialización de las viviendas, los cambios de política



16

Handwritten signature and stamp: REPUBLICA DE HONDURAS, D.C. 7 de Enero de 2003, J. C. Maldonado

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000 - 2003

Nº 1549706

1 "sobre la materia solo serán obligatorios para "EL BANCO" a partir del día de la  
2 notificación de parte de "EL INSTITUTO" entregada por escrito al mismo, y  
3 manteniéndose los márgenes establecidos en este Convenio. Además, "EL  
4 INSTITUTO" Y "EL BANCO" se cruzarán recíprocamente información por escrito  
5 en relación con el nombre de las personas, cargo, ciudad, y lugar de trabajo, que  
6 fungirán como enlaces o coordinadores administrativos operativos, necesarios para el  
7 buen desenvolvimiento de la prestación del servicio. **DECIMO:** Prosigue en el uso de  
8 la palabra el Abogado **MENDOZA LUPIAC:** Que para realizar una eficaz  
9 comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria  
10 generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto en  
11 representación de EL INSTITUTO otorga en forma expresa un poder amplio y  
12 suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda  
13 otorgar contratos de compra venta, préstamos, hipotecas y cancelación de gravámenes.-  
14 Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO",  
15 por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para  
16 que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados  
17 por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial y judicial demandado o contra  
18 demandando y llegando hasta la instancia del remate. Todo lo anterior relacionado con  
19 los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda de este Convenio. **DECIMO**  
20 **PRIMERO:** Así mismo los otorgantes declaran: Que el presente Convenio tendrá una  
21 duración igual a la de los contratos administrados y subsistirá mientras en los mismos  
22 existan saldos insolutos, hasta finalizar las contraprestaciones contenidas en este  
23 Contrato, pudiendo ser modificado por voluntad de ambas partes; asimismo podrá ser  
24 denunciado por cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las cláusulas  
25 pactadas, siempre que se notifique la decisión debidamente justificada y documentada, a



la contraparte con noventa (90) días de antelación por cualquier circunstancias que terminare la vigencia del contrato, ya sea anticipadamente o al llegar al termino de su vigencia normal. La liquidación deberá hacer dentro de los noventa (90) días hábiles siguiente a la fecha de su terminación. Se hará una liquidación parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguiente a la fecha de notificación. En el caso de que la rescisión del presente Convenio sea motivada a instancias de "EL INSTITUTO", sin haber causa justificada para ello, este reconocerá a "EL BANCO" en concepto de indemnización, el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio. En todo caso, si la rescisión fuere motivada injustificadamente por "EL BANCO", este reconocerá a "EL INSTITUTO", a manera de indemnización el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio que "EL INSTITUTO".- **DECIMO SEGUNDO:** Ambos comparecientes en el carácter con que actúa cada uno de ellos estipulan: Que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por ellas amigablemente, se resolverá mediante el procedimiento de conciliación; y fallando el mismo, por arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Asimismo, manifiestan que de conformidad con lo pactado con "EL BANCO", los gastos notariales que cause el presente Instrumento Publico, correrán por cuenta de "EL BANCO", por ser lo convenido y aceptado por las partes. **DECIMO TERCERO:** Por su parte el Licenciado JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en la representación que ostenta, que por ser ciertas todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, las acepta en todas sus partes y se obliga en lo que a su representada concierne a darle estricto cumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados



*Leg. 19 de Enero 2003*  
*Tito Maldonado*



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000-2003

No 1178010

1 todos del derecho que la ley les confiere para leer por si este Instrumento por su común  
2 acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, y firman al  
3 final conformes. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y  
4 vecindad de uno y otros; de haber tenido a la vista la documentación que ha quedado  
5 relacionada, así como las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, cuyos números por  
6 orden respectivo son: 0601-1936-00030, y 0801-1968-00300.- DOY FE.- (f) DAVID  
7 ANTONIO MENDOZA LUPIAC.- (f) JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ  
8 (Firma y Sello Notarial).- TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA.- NOTARIO.

9 Y para entregar al Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su  
10 condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL  
11 DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
12 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), libro, firma y sello  
13 esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado  
14 correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con  
15 el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente  
16 año o en donde anote este libramiento.



*Tito Maldonado*

21 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

22 Suscitada a las 3 horas y 50 minutos

23 del día 19 de enero de 2003 año

24 como del Diario Inmobiliario.

25 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

FCO. HONDURAS, TEGUCIGALPA

19

504/80

REPUBLICA DE HONDURAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
 DE Berardo Guillen  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos de  
 hoy, según Asiento N° 504 Folio \_\_\_\_\_  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
13 DEC 2005  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

# TESTIMONIO

DE LA

# ESCRITURA PUBLICA

No. 204

De: FIDEICOMISO

Otorgada por: INJUPEMP

A favor de: BANCO FICOHSA

1 - Diciembre - 2005

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

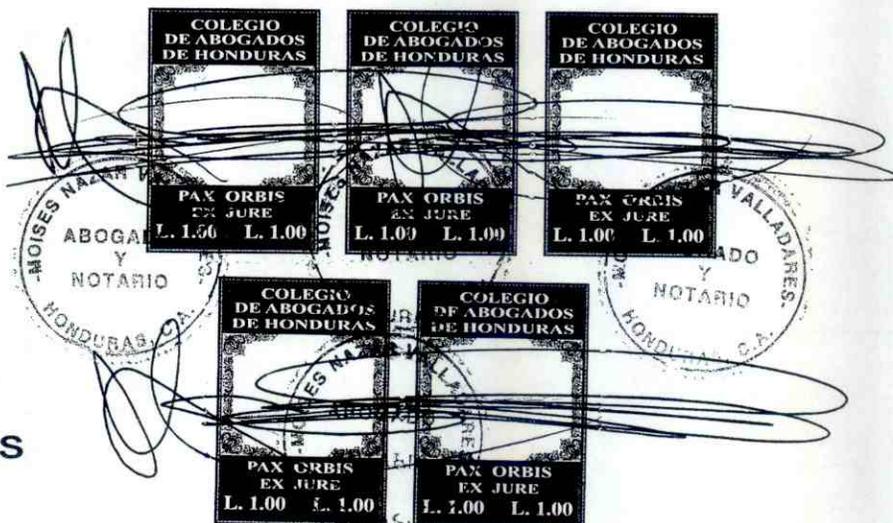
MOISES NAZAR VALLADARES



1 de DICIEMBRE de 2005



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789889

TESTIMONIO

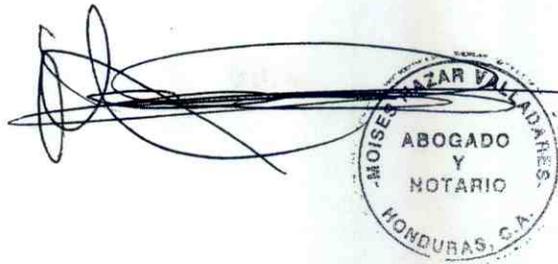
1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204). En la Ciudad de  
 2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al primer (1) días de Diciembre del  
 3 año dos mil cinco (2005). Ante Mi, MOISÉS NAZAR VALLADARES, Notario de  
 4 esta vecindad y domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el  
 5 número (01015), comparecen los Señores DAVID ANTONIO MENDOZA  
 6 LUPIAC, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad y domicilio,  
 7 portador de la Tarjeta de Identidad número 0601-1936-00030, quien actúa en su  
 8 condición de Director Ejecutivo y Representante legal del INSTITUTO  
 9 NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y  
 10 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), Institución  
 11 Autónoma del Estado creada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y  
 12 ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971),  
 13 condición que acredita mediante la Certificación del acta número novecientos  
 14 treinta (930) de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha  
 15 entidad el día once (11) de Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los  
 16 efectos de este Instrumento se denominará "EL INSTITUTO"; y JAVIER  
 17 EDUARDO ATALA FARAJ, mayor de edad, casado, Licenciado en  
 18 Administración de Empresas, también de esta vecindad y domicilio, portador de la  
 19 Tarjeta de Identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y  
 20 ocho guión cero cero trescientos (0801-1968-00300), quien actúa en su calidad de  
 21 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA  
 22 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en lo sucesivo y para  
 23 todos los efectos de este Instrumento identificado como "EL BANCO", sociedad  
 24 legalmente constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42),  
 25



1 autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, el día catorce de Junio de mil  
2 novecientos noventa y cuatro, cuya Primera Copia se inscribió en el asiento número  
3 diez (10) del tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del  
4 Registro Mercantil del Departamento Francisco Morazán, acreditando su calidad  
5 con el Testimonio de Protocolización por Exhibición de la transcripción del Punto  
6 de Acta número veintiuno (21), de la sesión de Junta Directiva celebrada el día  
7 Viernes veintiséis (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), donde  
8 consta su nombramiento, autorizada el doce (12) de Abril de mil novecientos  
9 noventa y seis (1996) por el Notario Juan Carlos Pérez Cadalso A., Testimonio  
10 inscrito en el asiento número siete (07) del Tomo trescientos cincuenta y tres (353);  
11 y de conformidad a lo prescrito por el artículo mil cincuenta y cuatro (1054) del  
12 Código de Comercio vigente, con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder  
13 número cincuenta y dos (52), autorizada en esta Ciudad el día trece (13) de Julio de  
14 mil novecientos noventa y cuatro (1994) por el Notario Raimundo Orellana Pineda,  
15 el cual se encuentra inscrito en el asiento número ochenta y cuatro (84) del Tomo  
16 trescientos trece (313); ambas inscripciones practicadas en el Libro de  
17 Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento Francisco  
18 Morazán, y asegurándome los comparecientes que se encuentran en pleno goce y  
19 ejercicio de sus derechos civiles y que sus mandatos no han sido limitados o  
20 revocados en forma alguna, libre y espontáneamente manifiestan que han convenido  
21 celebrar la presente Modificación de un Convenio de Prestación de Servicios de  
22 Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, la  
23 cual se sujetará a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES:  
24 Declara EL INSTITUTO que mediante Instrumento Público número cero uno (01),  
25 autorizado en esta Ciudad por el Notario Tito Aníbal Maldonado Zelaya, el día



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
2004 - 2007



Nº 1789889

nueve (9) de Enero del año dos mil tres (2003), suscribió con EL BANCO un

Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, cuya Primera Copia, en lo que al Mandato otorgado al BANCO se refiere, se inscribió en el asiento número veintiocho (28) del Tomo doscientos diecinueve (219) del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, del Departamento Francisco Morazán.

Continúa manifestando EL INSTITUTO, que en virtud de dicho Convenio le traspasó al BANCO la Cartera Hipotecaria en él descrita, de conformidad al inventario levantado a tal efecto, para que en su nombre y representación la administre de acuerdo a las facultades que le otorgó en el mismo Instrumento. SEGUNDA:

MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA: Declara EL INSTITUTO, que por tenerlo así

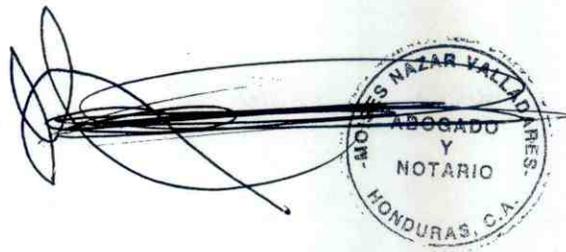
convenido con EL BANCO y para que éste pueda cumplir a cabalidad el Mandato otorgado, en este acto vienen a modificar las Cláusulas QUINTO, SEPTIMO y DECIMO del Convenio aludido, las cuales deberán leerse así: "QUINTO: Continúa

manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que, por todo lo anteriormente expuesto, en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto subcontratar las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

1           agencias publicitarias o de bienes raíces que estime convenientes; b) Para que haga  
2           un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la  
3           compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán calificar y ser  
4           seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO",  
5           como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan  
6           con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento; c)  
7           "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o  
8           administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las  
9           viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de  
10          este Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o  
11          largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes  
12          de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin  
13          dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables  
14          periódicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o  
15          participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicará las políticas de  
16          financiamiento vigentes en ese momento, de conformidad a lo dispuesto en su  
17          reglamento de prestamos para la vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta  
18          Directiva; consecuentemente, "EL BANCO" no cobrará porcentaje alguno por el  
19          manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL  
20          INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de las  
21          compraventas y contratos de arrendamiento con promesa de venta, bajo las  
22          siguientes modalidades: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PRESTAMO-  
23          HIPOTECA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE  
24          VENTA. Queda facultado para que custodie tales documentos y los resguarde  
25          contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1789890

adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por

cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas descritas en este Instrumento,

con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que

subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda, previa revisión y

aprobación del Departamento de Ingeniería de "EL INSTITUTO", quienes tendrán

un plazo de hasta (15) quince días para su aprobación; e) Para que cobre y perciba

en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas;

para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas; y para que reciba

las cuotas pagadas a cuenta de cánones de arrendamiento; f) Para que perciba los

gastos de cierre; g) Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los

derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos

en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños cubriendo todos los

riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en

caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del

conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario

irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que, en su caso,

cobre las indemnizaciones respectivas, las que íntegramente deberán ser entregadas

a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez percibidas

por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero

11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de

Honduras o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el

mismo Banco Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito

financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma

Institución Financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la

cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante

1 transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente.

2 Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del  
3 estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las  
4 viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL  
5 INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados;

6 j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios  
7 contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL  
8 INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. l) Para que

9 pueda recibir dación en pago de los deudores que mediante arreglo judicial o  
10 extrajudicial así lo deseen; caso en el cual, "EL BANCO" deberá aplicar en el  
11 procedimiento contable los reglamentos de activos eventuales y normas vigentes

12 emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. SEPTIMO: Sigue  
13 expresando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición

14 que ostenta, que "EL BANCO" percibirá como contraprestación de los servicios  
15 que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes  
16 comisiones: a) un cinco por ciento (5%) del precio de venta al contado o al crédito o

17 del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de cada vivienda, y de la  
18 recuperación de la mora existente y futura el que se entenderá devengado desde el  
19 momento en que se firme el respectivo contrato o al momento de recibir el pago

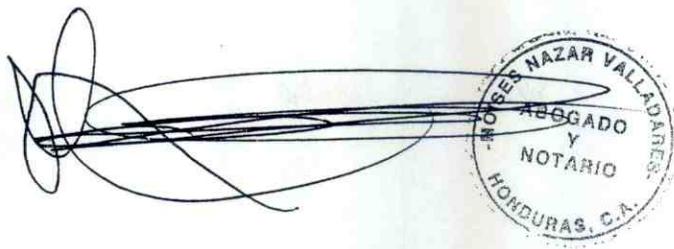
20 proveniente de los saldos moros recuperados y que será cobrado en el momento de  
21 recibir el pago correspondiente a la prima o los pagos periódicos de renta, cuyo  
22 valor será incluido en el precio de venta o arrendamiento de las viviendas y se

23 liquidará el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior,  
24 conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este Instrumento;

25 b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de cada



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007



Nº 1789890

1 crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea

2 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente Convenio, el que

3 será cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes

4 anterior; c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los

5 que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a

6 no cobrar ninguna comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante,

7 habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará

8 inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla

9 DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC, y

10 agrega que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana

11 administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización

12 de las viviendas, por este acto y en representación de EL INSTITUTO, otorga en

13 forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en

14 representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta,

15 préstamos e hipotecas; contratos de arrendamiento con promesa de venta; y

16 cancelación de gravámenes.- Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los

17 créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable

18 un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda

19 recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial

20 y judicial demandando o contrademandando y llegando hasta la instancia del

21 remate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula

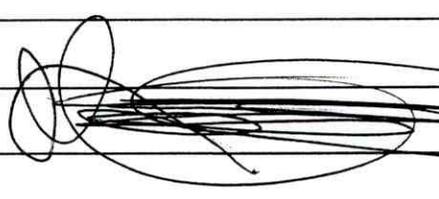
22 Segunda de este Convenio." TERCERA: ACEPTACION DE LAS

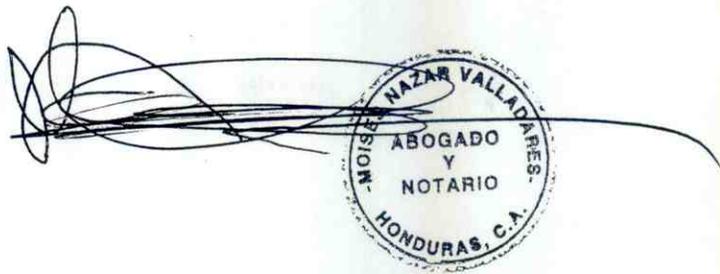
23 MODIFICACIONES: El Señor JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en su

24 condición de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA

25 COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), manifiesta expresamente

1 que acepta las modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios de  
2 Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del  
3 Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, contenidas en este  
4 Instrumento. CUARTA: ACEPTACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR  
5 EL BANCO: "EL INSTITUTO" declara que acepta y que ratifica todos los Contratos  
6 de Arrendamiento con Promesa de Venta suscritos por EL BANCO, los cuales acepta  
7 como bien hechos. Además ratifica el Abogado Mendoza Lupiac, que quedan válidas  
8 y vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Original relacionado, y que no se  
9 vieron afectadas por el presente adendum.- Así lo dicen y otorgan: e impuestos del  
10 derecho que les concede la Ley para leer por sí este Instrumento, por su común  
11 acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman e  
12 imprimen la huella de su dedo índice derecho Conmigo, el Notario. De todo lo cual,  
13 del conocimiento, estado, nacionalidad, profesión y domicilio de los otorgantes, así  
14 como de haber tenido a la vista todos los documentos mencionados en este  
15 Instrumento DOY FE.- Firmas y Huellas Digitales: DAVID ANTONIO MENDOZA  
16 LUPIAC; JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ; Firma, Huella y Sello Notarial MOISES  
17 NAZAR VALLADARES.- Y a requerimiento de INJUPEMP y para entregar a BANCO  
18 FICOHSA, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento,  
19 en fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en el papel sellado correspondiente, con  
20 los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que  
21 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este  
22 libramiento.

23   
24   
25



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1789883

1	
2	
3	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL</b>
4	DE <u>Fo M.</u>
5	Presentada a las <u>9</u> horas y <u>45</u> minutos
6	de hoy, según Asiento Nº <u>504</u> Folio
7	Tomo <u>80</u> del Diario Inmobiliario.
8	<u>Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.</u>
9	(LUGAR Y FECHA)
10	REGISTRADOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL**  
 DE Fo M.  
 Presentada a las 9 horas y 45 minutos  
 de hoy, según Asiento Nº 504 Folio  
 Tomo 80 del Diario Inmobiliario.  
Tegucigalpa, 13 Dic - 2005.  
 (LUGAR Y FECHA)  
 REGISTRADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
 Inscrita con el Nº 91 TOMO 265  
**REGISTRO DE SENTENCIAS**  
**ENE 11 2006**  
 REGISTRADOR



24

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
TESORERÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
4EEUFI7A

2 N° DE RECIBO  
2001669

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Banco Prohsa

CODIGO	TOTAL	CODIGO	TOTAL
11203		12599	Otras Multas y Penas Diversas
11499		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones
12116		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros
12117		12898	Otros Ingresos No Tributarios
12118	L 20 <sup>00</sup>	14101	Venta de Impresos
12203		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12204		14104	Venta de artículos y Mat. Diversos
12205		14204	Imprentas
12206		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12208		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12211		14207	Ingreso de Centros Educativos
12213		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12300		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público
12304		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12306		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo
12307		16201	Inter. P/Depósitos Internos
12399		16202	Inter. P/Depósitos Externos
12404		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12405		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12499		16401	Dividendos de Acciones
12504		16601	Derechos Varios
12505		16901	Otros Derechos
12506		17201	Transf. Corrientes Admón. Central
12509		17202	Transf. Corrientes Org. Desc. no Emp.
12510		17203	Transf. C. Inst. Hondureño de Seg. S.
12513		17205	Transf. C. Emp. Pub. No Financiera
12516			
12517			
12519			

**CANCELADO**

5 TOTAL A PAGAR L 20<sup>00</sup>

Goya, 24/11/2005

Lugar y Fecha

Para Uso Exclusivo del Banco

Firma del Contribuyente

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
25	11	2005

CON PAGO

8 VALOR RECIBIDO  
20<sup>00</sup>

FIRMA DEL CAJERO

CODIGO DE BANCO  
30611

Sello Oficina Recaudadora

ORIGINAL: TGR (Blanco)

1A COPIA: BANCO (Amarillo)

2A COPIA: CONTRIBUYENTE (Verde)

3A COPIA: CGR (Azul)